



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

---

**VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 20 de abril de 2015**

**Núm. 24**

---

A las dos y diecisiete minutos de la tarde (2:17 p.m.) de este día, lunes, 20 de abril de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, 20 de abril de 2015, a las dos y diecisiete de la tarde (2:17 p.m.).

Buenas tardes a todos los amigos que nos visitan; a todos los Senadores que están por llegar; a los diferentes miembros del comité de Secretaría; al grupo de la Universidad Interamericana de Bayamón, la Escuela de Aeronáutica de la Universidad Interamericana, gracias a todos por estar aquí. Esperamos volar con ustedes en algún momento y participar con ustedes en eso, así que pónganse de pie. Muchas gracias a todos por estar de visita aquí. Y con mucho gusto los atendemos y saben que ésta es su casa. Gracias, y gracias por ese equipo de la Escuela de Aeronáutica de la Universidad Interamericana. Gracias a ustedes por visitar el Capitolio.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar los trabajos, Presidente, solicitamos...

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, sí, señor Portavoz, perdone. La Universidad Interamericana ganó las Justas. Así que felicidades a todos los que le caiga el sayo, pues que se lo pongan. Felicidades a la Universidad Interamericana por esa victoria en las Justas.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para comenzar los trabajos, le pedimos a nuestra compañera Marielys Oquendo Pastoriza que nos ofrezca la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Marielys.

## INVOCACION

La joven Marielys Oquendo Pastoriza, procede con la Invocación.

SRTA. OQUENDO PASTORIZA: Que en tu vida nunca te falte un sueño por conquistar, un proyecto por realizar, algo que aprender, un lugar a donde ir y alguien a quién amar. Pero sobre todo, que nunca te falte fe en Dios y confianza en ti mismo.

Buen día.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por esa reflexión, Marielys.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos programado para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Acta correspondiente al pasado 16 de abril de 2015.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta de la Sesión Anterior.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: Presidente, en deferencia a los compañeros Senadores y Senadoras, de la Minoría y Mayoría, solicitamos un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no. Si no hay objeción, lo dejamos para un turno posterior.

## INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la. C. 1186, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Héctor Luis Pérez Bayón, para Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1989, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los mismos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### P. de S. 1356

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la importación, producción, distribución, posesión, venta y uso de todo producto de alcohol en polvo, a fin de proteger la salud pública mediante la no aceptación de ninguna otra modalidad que facilite y estimule el consumo de alcohol por parte de cualquier ciudadano, reconociendo los daños adversos a la salud y al bienestar social y colectivo que ocasiona el consumo desmedido de alcohol.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS; Y DE SALUD Y NUTRICIÓN)

#### P. del S. 1357

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al cambio climático con énfasis en la adaptación y la resiliencia; crear la “Comisión de Asuntos Climáticos”, a los fines de establecer y promover el desarrollo de dicha política, su manejo, coordinación e integración de manera concertada; establecer objetivos, funciones y facultades para dicha Comisión; asignar responsabilidades a agencias públicas; reconocer al Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico y a sus miembros, ordenar la creación de un Marco Estratégico, la redacción de un Plan de Acción Nacional Ante el Cambio Climático y Planes Regionales de Adaptación ante el Cambio Climático; exigir a las agencias públicas colaborar en la implementación de la política pública aquí establecida; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

#### R. del S. 1139

Petición presentada por el señor Seilhamer Rodríguez convertida en Resolución, en la Sesión celebrada el lunes, 13 de abril de 2015.

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1140

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Senado de Puerto Rico, reunido en Comisión Total, realizar una Sesión de Interpelación al Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud, Sr. Ricardo Rivera, en torno a las deficiencias administrativas de las aseguradoras escogidas para administrar “Mi Salud” en las distintas regiones y la deficiencia fiscal de la referida Administración; para establecer las reglas de dicha sesión, el término para rendir informe; y para otros fines relacionados.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1141

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de deslizamiento de terreno que enfrentan los residentes del barrio Río Cañas Arriba del Municipio Autónomo de Mayagüez, ubicado en la Carretera 106, kilómetro 12.5 interior, camino Charluisat, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida, la seguridad y la propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras en infraestructura que faltan por hacerse e identificar posibles fuentes de financiamiento para implantar las mismas.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1142

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacer una investigación exhaustiva sobre el costo, la viabilidad y el desarrollo de la implementación del sistema de prepago voluntario de consumo de los servicios de energía eléctrica y agua mediante el uso de medidores digitales u otros mecanismos, a los fines de fomentar el ahorro, evitar la morosidad y las incidencias de hurto sobre estos servicios tanto en áreas residenciales, industriales como comerciales; e incrementar la liquidez de las corporaciones públicas que brindan estos servicios; y para otros fines.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 2221

Por el señor Rodríguez Quiles:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 2 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencias 9-1-1 de

Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de incluir la definición de “servicio de texto-a-911”; para crear un nuevo inciso (e) y renombrar los actuales incisos (e), (f), (g) y (h) del Artículo 8 de la mencionada Ley, para establecer la obligación de que la Agencia Sistema 9-1-1 desarrolle los protocolos necesarios para la implementación del servicio de texto-a-911 a la ciudadanía y ordenar a las compañías de telecomunicaciones ofrecer a sus suscriptores un sistema basado en mensajes de texto como parte del servicio de comunicaciones de emergencia, conforme a lo que establezca la Comisión Federal de Telecomunicaciones (FCC).”  
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

#### R. C. de la C. 716

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de once mil ochocientos setenta y siete (11,877) dólares provenientes de los balances disponibles en el sub inciso (1), inciso (a), apartado (1) de la Resolución Conjunta 140-2013 para la construcción e instalación de equipo permanente de entrenamiento físico para niños y adultos en el proyecto comunitario del Parque Intergeneracional en Jardines de Caparra del Municipio de Bayamón; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### R. C. de la C. 723

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000), originalmente consignados en los incisos (a) y (b) del apartado (1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación para las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1661 y 1885.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1406 y 1798.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de la R. C. de la C. 661, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 517.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. Conc. de la C. 47.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de la R. C. del S. 517.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su Sesión del lunes, 13 de abril de 2015, consideró y aprobó la designación de la licenciada Liza M. García Vélez, para Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos dichos Mensajes y Comunicaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el inciso c. de este turno se refiere a una solicitud de la Cámara de Representantes, a fin de que se devuelva la Resolución Conjunta de la Cámara 661. Vamos a solicitar, Presidente, que se devuelva dicha medida al Cuerpo Hermano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se acuerda la solicitud del Portavoz de que se devuelva al Cuerpo Hermano ...

SR. TORRES TORRES: La Resolución Conjunta de la Cámara 661.

SR. PRESIDENTE: La Resolución Conjunta de la Cámara 661. Devuelta a la Cámara.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Rossana López León, ha radicado la Declaración Jurada correspondiente al año 2014, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Honorable Juan C. Zaragoza Gómez, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia de la Carta Circular Núm. 1300-16-15.

De la señora Marycelis Durán López, Directora de Administración y Finanzas, Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, una comunicación, remitiendo la certificación anual requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la licenciada Melba I. Acosta Febo, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por el senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, aprobada el 12 de enero de 2015.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas las Peticiones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para que se nos suministre copia del inciso d.

SR. PRESIDENTE: ¿El inciso d?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: (D).

SR. PRESIDENTE: ¿(D), de dedo?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: El senador Martínez nos pide que se entregue copia del inciso d. No habiendo objeción, Secretaría entregará enseguida copia del inciso d.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que la moción presentada por el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez sea tramitada a través de la Secretaría del Senado.

SR. PRESIDENTE: La moción del senador Seilhamer [Martínez] Rodríguez se queda como una resolución, que sea tramitada por la Secretaría ... ¿Como una moción o no? Como una petición. Es una solicitud a Secretaría que se tramite directamente a Secretaría. Si no hay objeción, que se tramite a Secretaría.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en la pasada sesión del 16 de abril se recibió un mensaje de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 514, la Resolución Conjunta del Senado 424 y el Proyecto del Senado 771. Solicitamos, Presidente, concurrir con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano, en primera instancia a la Resolución Conjunta del Senado 514.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se concurre.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, Presidente, para la Resolución Conjunta del Senado 424.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se concurre.

SR. TORRES TORRES: Y para el Proyecto del Senado 771, que se concurre, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se concurre.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se devuelva a Comisión el Proyecto de la Cámara 65, sería a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se devuelve.

## MOCIONES

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se me brinde copia de la transcripción en torno a la vista pública de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, celebrada el 19 de junio de 2014.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, el retiro de cualquier trámite legislativo de la medida P. del S. 300, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se retire de todo trámite legislativo dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan en dicho estado.

SR. PRESIDENTE: ¿Si no hay objeción? Permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 915; P. de la C. 1825).

-----

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se proceda con la lectura.

SR. PRESIDENTE: Que se lea.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Ana L. Mulero Portela, como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Angela Belgiovane Ulloa, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Angela Vargas Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Julio Torres Muñoz, como Miembro de la Junta Hípica.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1275, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para designar con el nombre de Pedro “Peyo Pelle Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio ~~Autónomo~~ de Ponce.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Pedro Pacheco Figueroa, cariñosamente conocido como “Peyo Pelle Tata”, nació el 6 de diciembre de 1933, en el sector Betances, barrio La Cantera del Municipio ~~Autónomo~~ de Ponce. Está casado con Margarita Morales, con quien procreó dos hijos: Carolyn y Pedro Antonio.

Desde muy temprana edad comenzó su pasión por el béisbol, cuando veía los juegos del equipo de Ponce y grandes jugadores como Francisco “Pancho” Coimbre, Jorge “Griffin” Tirado, Juan Guilbe y Félix Guilbe, entre otros. A los siete años comenzó a jugar béisbol en ligas infantiles en el equipo Puesto Pedro Juan Parra #56 de la Legión Americana en Ponce.

En el béisbol competitivo Clase A comenzó lanzando en el equipo Ponce ~~Dodgers~~ Dodge, siendo en dos (2) ocasiones subcampeón ~~veces sub-campeón~~ nacional y en cinco (5) ocasiones subcampeón ~~veces sub-campeón~~ regional. Posteriormente, se consolidó como receptor, ganando honores en el béisbol aficionado.

En ~~el año~~ 1952, Peyo Pelle Tata jugó con Juana Díaz en el Béisbol Doble A ~~AA~~, teniendo su primera experiencia en una serie final y su primer subcampeonato ~~sub-campeonato~~ nacional. En ~~el año~~ 1953 formó parte de los Cachorros de Ponce de Alejandro Bonilla, con quienes jugó por diez (10) años. Ganaron un campeonato nacional bajo la dirección de Francisco “Pancho” Coimbre en ~~el año~~ 1957 y un subcampeonato ~~sub-campeonato~~ en ~~el año~~ 1963.

En ~~El año~~ 1966 fue receptor regular de los Polluelos de Aibonito, quienes ganaron el campeonato nacional bajo la dirección del ponceño Luis A. “Toño” Feliciano. Ese mismo año fue seleccionado el pelotero más destacado de la Doble A ~~AA~~; y fue medallista de Plata con el Equipo Nacional en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico.

El señor Pacheco Figueroa Pelle Tata jugó con los Petroleros de Peñuelas y militó con ~~en~~ los Poetas de Juana Díaz. Además, fue dirigente de los Leones de Ponce durante los trece (13) años que el equipo ganó consecutivamente el campeonato nacional de Softbol Superior de Puerto Rico.

Las ejecutorias de Pedro Pacheco han sido ampliamente reconocidas, obteniendo múltiples premios. Fue Jugador Más Valioso del equipo Aibonito en el Béisbol Doble A ~~AA~~ en ~~el año~~ 1965; Pelotero Más Valioso del Béisbol Puertorriqueño del Comité Olímpico; Jugador Más Valioso del Béisbol Doble A ~~AA~~; obtuvo el Premio Rafael Ocasio por su desempeño en los Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico y fue Campeón Bate de Aibonito en ~~el año~~ 1966. Fue medallista de Plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en ~~el año~~ 1966; y de Bronce en los Juegos Panamericanos de 1967 en Winnipeg, Canadá, ~~con el Equipo Nacional~~. En ~~el año~~ 1970 fue

Campeón Bate, Sección Sur y en ~~el año~~ 1972 fue Campeón de Carreras Carreteras Empujadas, Sección Sur.

Este distinguido puertorriqueño ha sido exaltado a siete Salones de la Fama, a saber: Galería de Inmortales del Deporte de Ponce en ~~el año~~ 1985; Salón de la Fama del Béisbol Aficionado de Puerto Rico en ~~el~~ 1986; Salón de la Fama del Deporte Pionero Universidad Católica de Ponce en ~~el~~ 1989; Galería de Inmortales de Softbol de Puerto Rico en ~~el~~ 1989; Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en ~~el~~ 2001; Galería de Inmortales del Béisbol de Peñuelas en ~~el~~ 2004; y Galería de Inmortales del Béisbol de Aibonito en ~~el~~ 2004.

Además de ser un atleta que ha honrado el deporte, Pedro Pacheco fue legislador municipal de Ponce por veinte (20) años; maestro y supervisor de arte por más de treinta y cinco (35) años; Director del Departamento de Recreación y Deportes de la Región Sur; y miembro de la Junta de Directores de la Galería de Inmortales del Deporte de Ponce desde sus inicios en ~~el año~~ 1983. Es artista plástico y algunas de sus obras se exhiben en el Museo Francisco “Pancho” Coimbre.

En reconocimiento a esta excepcional trayectoria deportiva, esta Asamblea Legislativa designa con el nombre de Pedro “Peyo Pelle Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio ~~Autónomo~~ de Ponce.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Pedro “Peyo Pelle Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio ~~Autónomo~~ de Ponce.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio ~~Autónomo~~ de Ponce tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 1275, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1275, tiene el propósito de designar con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio Autónomo de Ponce.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Sr. Pedro Pacheco Figueroa, conocido como “Peyo Tata”, nació el 6 de diciembre de 1933 en Ponce. Fueron sus padres Don Pedro Pacheco Collazo y Doña Angélica Figueroa Ayala. Está casado con la Sra. Margarita Morales Rivera, con quien procreó dos hijos: Carolyn y Pedro Antonio.

El señor Pacheco Figueroa inició su carrera deportiva desde muy temprana edad. A sus siete (7) años comenzó a jugar béisbol en ligas infantiles. Posteriormente participó en la liga de béisbol Clase A, logrando alcanzar en dos ocasiones el subcampeonato nacional y en cinco ocasiones el subcampeonato regional. Igualmente, participó en la liga de Béisbol Superior Doble A.

Las ejecutorias de Pedro Pacheco han sido ampliamente reconocidas, obteniendo múltiples premios. Fue Jugador Más Valioso del equipo de Aibonito en el Béisbol Doble A en 1965; Pelotero Más Valioso del Béisbol Puertorriqueño del Comité Olímpico; Jugador Más Valioso del Béisbol Doble A; obtuvo el Premio Rafael Ocasio por su desempeño en los décimos Juegos Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico y fue Campeón Bate de Aibonito en 1966. Fue medallista de Plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en 1966; y de Bronce en los Juegos Panamericanos de 1967 en Winnipeg, Canadá. En el año 1970 fue Campeón Bate, Sección Sur y en el año 1972 fue Campeón de Carreteras Empujadas, Sección Sur. Por estas destacadas participaciones ha sido exaltado a siete Salones de la Fama, a saber: Galería de Inmortales del Deporte de Ponce, Salón de la Fama del Béisbol Aficionado de Puerto Rico, Salón de la Fama del Deporte Pionero Universidad Católica de Ponce, Galería de Inmortales de Softbol de Puerto Rico, Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño, Galería de Inmortales del Béisbol de Peñuelas y Galería de Inmortales del Béisbol de Aibonito.

Además de su carrera deportiva, el señor Pacheco Figueroa fue legislador municipal de Ponce por 20 años; maestro y supervisor de arte por más de 35 años; Director del Departamento de Recreación y Deportes de la Región Sur; y miembro de la Junta de Directores de la Galería de Inmortales del Deporte de Ponce desde sus inicios en el año 1983. Es artista plástico y algunas de sus obras se exhiben en el Museo Francisco “Pancho” Coimbre ubicado en Ponce.

La entrega y pasión mostrada por el señor Pacheco Figueroa hacia el deporte puertorriqueño es un legado que sirve de ejemplo para presentes y futuras generaciones. En reconocimiento a sus valiosas aportaciones, esta Comisión recomienda la aprobación de la presente medida para designar con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio Autónomo de Ponce.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 1275 sobre el fisco municipal y determinó que es mínimo dada la naturaleza de la medida.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 1275, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 452, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Municipio de San Juan la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la Fraigcomar Basketball Academy; y para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 2, Inciso C de la R. C. 112-2013, para realizar mejoras a las instalaciones e infraestructura al sistema pluvial de Fraigcomar.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existen numerosas instalaciones recreativas y deportivas propiedad del Gobierno Estatal, cuyos beneficiarios principales localizadas dentro de las urbanizaciones o comunidades residenciales de nuestros municipios. La gran parte de los beneficiarios de estos parques y áreas recreativas son los jóvenes y de la comunidad, por lo que resulta indispensable mantener estas áreas en condiciones seguras y adecuadas para éstos nuestros jóvenes.

Ha sido la política de esta Asamblea Legislativa promover el traspaso de estas estructuras a aquellos municipios, entidades u organizaciones que demuestren que pueden hacer buen uso de las mismas y servir a la comunidad desde estas propiedades que de otro modo permanecen en el abandono. En el caso que nos ocupa, el Municipio de San Juan ha manifestado su deseo de obtener la titularidad del terreno y la estructura de las estructuras y terrenos donde ubica se encuentra ~~ubicado~~ Fraigcomar Basketball Academy (en adelante, Fraigcomar). Fraigcomar, ha sido una academia de baloncesto que durante décadas ha desarrollado a jóvenes aficionados del baloncesto en baloncevistas prominentes que han competido ~~llegado a participar~~ en y fuera de Puerto Rico ~~en este deporte tan competitivo mundialmente.~~ Reconociendo A sabiendas de las necesidades por las cuales ~~que~~ atraviesa el parque, los Senadores por el Distrito de San Juan le han asignado al Municipio de San Juan, a través de las Resoluciones Conjuntas 112-2013 y 123-2013, ~~y 112-2013~~ la cantidad de \$69,400.28 para comenzar a realizar ~~que se empiecen a hacer~~ los trabajos de mejoras necesarias al parque.

Por las consideraciones anteriores resulta meritorio transferir al Municipio de San Juan el terreno los terrenos y la estructura donde ubica la ~~el~~ Fraigcomar Basketball Academy, con el propósito de continuar brindando servicios desarrollo y servicios a la comunidad, ~~como lo ha estado haciendo durante todos estos años.~~ Esta Asamblea Legislativa es consciente de la importancia de optimizar la continuar dando utilidad de los a aquellos recursos existentes, asistiendo a en buen estado y maximizarlos para que los municipios en su responsabilidad de puedan velar por los mejores intereses de los ~~cada uno de sus~~ ciudadanos.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir al Municipio de San Juan la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la, Fraigcomar Basketball Academy, localizada ~~ubicado~~ en la Urbanización San Francisco, barrio Monacillos para un club de baloncesto para jóvenes.

Sección 2.- Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de San Juan.
- b. En caso de que el adquirente, no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o variara la utilización de la propiedad, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.- Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 2, Inciso C de la Resolución Conjunta 112-2013, para realizar mejoras a las instalaciones e infraestructura al sistema pluvial de Fraigcomar.

Sección 4.- El Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conjuntamente con el Municipio de San Juan, serán responsables ~~será responsable~~ de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME CONJUNTO**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y la de Hacienda y Finanzas Públicas, previo estudio y consideración tienen a bien someter el presente informe conjunto recomendando la aprobación de la R. C. del S. 452, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 452, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Municipio de San Juan la titularidad del terreno y la estructura donde ubica Fraigcomar Basketball Academy; y para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 2, Inciso C de la R. C. 112-2013, para realizar mejoras al sistema pluvial de la instalación.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Fraigcomar Basketball Academy (en adelante, Fraigcomar) es una academia de baloncesto que durante los pasados cuarenta (40) años ha desarrollado jóvenes aficionados del baloncesto en baloncelistas prominentes quienes han competido en y fuera de Puerto Rico. El objetivo principal de Fraigcomar es realizar una labor social en la que logren desarrollar y capacitar a los jóvenes como futuros candidatos en el ámbito del baloncesto profesional, así como método de entrenamiento y optimización de su condición física. Los jóvenes adquieren conocimientos prácticos y teóricos del deporte del baloncesto y desarrollan valores de confraternización.

Las instalaciones donde ubica Fraigcomar no se encuentran en óptimas condiciones. Por tal razón, esta Legislatura, mediante las Resoluciones Conjuntas 112-2013 y 123-2013, ha asignado la cantidad de \$69,400.28 para que se comiencen a llevar a cabo los trabajos de mejoras necesarias.

Ante la situación descrita, el Municipio de San Juan ha manifestado su deseo de obtener la titularidad del terreno y la mencionada estructura. Esto con el fin de facilitarle a la juventud instalaciones deportivas funcionales y en buen estado.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida, las comisiones informantes recibieron mediante ponencia escrita la opinión de Departamento de Recreación y Deportes, el Municipio de San Juan y de la Fraigcomar Basketball Academy. Las ponencias recibidas fueron útiles en el proceso de análisis de la medida. A continuación resumimos los aspectos más importantes contenidos en las mismas.

El Departamento de Recreación y Deportes reiteró su apoyo a la presente medida sin reserva alguna. A su vez, reconocieron los esfuerzos que lleva a cabo Fraigcomar y su encomiable labor con la juventud. Además, la Oficina de Presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes remitió una certificación de disponibilidad de fondos el 13 de febrero de 2015.

Por su parte, el Municipio de San Juan consignó el apoyo a esta medida. Exponen en su ponencia que la administración municipal está seriamente comprometida con el desarrollo de la juventud. Por último, Fraigcomar sostiene en su ponencia que consideran adecuado y procedente transferir al Municipio de San Juan la titularidad del terreno y la estructura donde ubican.

Luego de analizado el propósito de la presente medida y las ponencias recibidas, las Comisiones informantes entienden que se adelanta el bienestar social con su aprobación. Por tal razón, recomiendan la aprobación de la misma.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, se evaluó el impacto de la R. C. del S. 452 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

#### **CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas, recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 452, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental  
e Innovación Económica

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 523, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) ~~de los fondos originalmente asignados a dicha agencia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 123-2013, Sección II, inciso “p.” del 1 al 3; para que sean utilizados en la construcción de un salón de pre escolar en la Escuela Río Cañas Arriba del municipio de Mayagüez; provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso p, Sub-Incisos 1, 2 y 3, para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.~~

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) ~~de los fondos originalmente asignados a dicha agencia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 123-2013~~ provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso P, Sub-Incisos 1, 2 y 3; para que sean utilizados para las obras y mejoras que se describen a continuación: en la construcción de un salón de pre escolar en la Escuela Río Cañas Arriba del municipio de Mayagüez.

- a. Para la construcción de un salón de pre escolar en la Escuela Río Cañas Arriba del Municipio de Mayagüez.

~~Sección 2. Los fondos a ser reasignados de esa RC 123-2013, supra, provienen de las siguientes partidas incluídas en la sección II, inciso (p), las cuales se describen a continuación:~~

~~“H. DISTRITO SENATORIAL DE MAYAGÜEZ/AGUADILLA~~

~~---~~

~~**p. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas**~~

<del>1. Para la instalación de una malla protectora y otras obras y mejoras permanentes de la cancha de la Escuela Segundo Ruiz Belvis del Municipio de Mayagüez.</del>	<del>-----</del>	<del>\$5,000</del>
<del>2. Para la construcción de un salón de clases, la instalación de aire acondicionado en dicho salón y para realizar mejoras permanentes al salón de Educación Física de la Escuela Río Cañas Arriba del Municipio de Mayagüez.</del>	<del>-----</del>	<del>\$25,000</del>
<del>3. Para la construcción de un salón de clases en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Adams del Municipio de Aguadilla.</del>	<del>-----</del>	<del>\$10,000</del>
	<del>-----</del>	<del>\$40,000</del>
<del><b>Subtotal</b></del>	<del>-----</del>	<del><b>\$40,000</b></del>
<del><b>Total</b></del>	<del>-----</del>	<del><b>\$40,000</b></del>

Sección 3 2.- Se autoriza a ~~OMEPE~~ la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4-3.- ~~OMEPE podrá parear~~ Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 5 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 523**, según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado 523** (en adelante “**R.C. del S. 523**”) según radicada, tiene como propósito reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (en adelante “OMEPE”), la cantidad de cuarenta mil dólares (40,000.00) de los fondos originalmente asignados a dicha agencia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 123-2013, Sección II, inciso “p.” del 1 al 3; para que sean utilizados en la construcción de un salón de pre escolar en la Escuela Río Cañas Arriba del municipio de Mayagüez; y para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta Núm. 123-2013** (en adelante “**R.C. 123-2013**”), en la Sección 1, Apartado B, Inciso p, Sub-Incisos 1, 2 y 3, asignó a la OMEPE la cantidad de \$40,000 para la instalación de una malla protectora y otras obras y mejoras permanentes de la cancha de la Escuela Segundo Ruiz Belvis del Municipio de Mayagüez; para la construcción de un salón de clases, la instalación de aire acondicionado y para realizar mejoras permanentes a la Escuela Río Cañas Arriba del Municipio de Mayagüez; y para la construcción de un salón de clases en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Adams del Municipio de Aguadilla respectivamente.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S 523**, se pretende reasignar a la OMEPE la cantidad de \$40,000 provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso p, Sub-Incisos 1, 2 y 3, de la R.C 123-2013, para que sean utilizados en la construcción de un salón de pre escolar en la Escuela Río Cañas Arriba del municipio de Mayagüez.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 123-2013 mediante certificación remitida por la OMEPE con fecha del 11 de febrero de 2015, y firmada por el Sr. Edward A. Rivera Muñoz, Director de Finanzas.



El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 523**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 523, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 532, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, incisos 28 y 47 de la R.C. 1433-2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, incisos 28 y 47 de la R.C. 1433-2004, para el motivo que se detalla a continuación:

**A. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:**1. Sandra Hernández Serrano y/oJulio Fernández Fraguada

Urb. Villas de Ciudad Jardín

500 APT. 105-A

Bayamón, PR 00959

Para gastos médicos del Sr. Julio Fernández Fraguada 3,000

TOTAL ASIGNADO \$3,000

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 3 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 532** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado 532** (en adelante “**R.C. del S. 532**”), tiene como propósito reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, incisos 28 y 47 de la **R.C. 1433-2004**, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta 1433-2004** (en adelante “**R.C. 1433-2004**”) en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, Inciso 28, asignó a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$1,000.00 para el Sr. José González Barrios y/o Josefina Santos Cruz, referente a pagos médicos y gastos relacionados a la evaluación y trasplante de medula ósea.

Además, en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, Inciso 47 de la referida Resolución Conjunta se asignó a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$2,000.00 para el pago de terapias biológicas (pharmablood) debido a la condición de cáncer en el intestino de la Sra. Olga E. Olivo Cruz.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 532**, se pretende reasignar dichos fondos al Municipio de Bayamón para el pago de gastos médicos del Sr. Julio Fernández Fraguada.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 1433-2004 mediante certificación remitida por el Departamento de Finanzas del Municipio de Bayamón, el 23 de enero de 2015, firmada por el Sr. Carlos Peña Montañez, Director del Departamento de Finanzas.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 532**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 532, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 694, sometido por las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 951, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción, situada al sur-oeste

de Puerto Rico, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes de la Urbanización y Extensión La Concepción, localizada en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, enfrentan un serio problema de inundaciones en su comunidad cuyo historial se remonta a los años ~~mil novecientos~~ setentas (1970<sup>ss</sup>). Estos alegan que la situación se ha agravado con el aumento de escorrentías en la zona producto de nuevas construcciones llevadas a cabo en áreas circundantes a la comunidad. Todo lo anterior incidiendo en la calidad de vida y seguridad personal y material de sus residentes.

La comunidad está rodeada por una quebrada y un arroyo que fueron canalizados en la década de los ~~mil novecientos~~ setentas (1970<sup>ss</sup>) con el propósito de atender el problema. Sin embargo, los residentes alegan que los factores de mitigación usados causaron más inundaciones y daños y perjuicios. Ante esta situación, la comunidad decide organizarse, bajo la Asociación de Residentes de la Urbanización y Extensión La Concepción (ARUEC), en el año 1998.

Desde entonces, dicha entidad ha realizado múltiples esfuerzos para identificar las causas del problema y las posibles alternativas para su resolución. Cabe destacar la contratación de dos estudios hidrológico/hidráulicos (H-H) cuyos resultados fueron adoptados por el Municipio Autónomo de Cabo Rojo y cuyas recomendaciones fueron incluidas en el Plan de Mitigación de Inundaciones del mismo en el año 2007. También fueron incorporadas al Capítulo IV del Plan de Mitigación Multiriesgos del municipio, revisado en el año 2013. AUREC colaboró en dicha revisión.

Tras años de gestión la AUREC ha solicitado ayuda directa a diversas personalidades, tanto del gobierno estatal como del federal. Como resultado ha obtenido recursos que en su momento viabilizaron la construcción de compuertas hidráulicas en la esquina noreste de la comunidad. Sin embargo, los estudios H-H ordenados por la Asociación señalan que lo anterior por sí solo no resuelve la situación sino que es una primera etapa dentro de un plan estructurado. Ante la necesidad de proteger la salud, la vida y la seguridad de los residentes de esta comunidad, entendemos que es necesario que se investigue esta situación en aras de definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción, situada al sur-oeste de Puerto Rico, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.

Sección 2.-La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 951, de la autoría de la senadora **González López**.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 951, presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción, situada al sur-oeste de Puerto Rico, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 951, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 967, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora ~~investigación~~ sobre las condiciones que se encuentran las bombas que ~~operan~~ opera el

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ~~el cual mantiene~~ que mantienen el nivel máximo de agua en el Caño Tiburones evitando que los lixiviados del vertedero se mezclen o contaminen el caño.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta reserva natural es el humedal estuario más grande de Puerto Rico y hábitat de alrededor de 206 especies de aves y unas ~~40~~ 21 especies de peces, apta para practicar la pesca. Esta reserva consiste de 3,805 cuerdas de humedal de las 7 mil que le comprenden y que yacen entre el Río Grande de Arecibo y el ~~Río~~ Río Grande de Manatí. Entre las especies que más abundan son las acuáticas, dentro de ellas todas las residentes como las chirirías, pato quijada colorada, pato chorizo, gallinazo nativo y especies raras como el dominico. Además, tenemos dos poblaciones de aves que no se habían reportado como residentes porque se creía que eran migratorias, como el Ibis blanco o lustroso.

El Caño es pantano herbáceo más extenso de la ~~isla~~ Isla y el segundo del caribe cubriendo sobre 2,266 hectáreas.

En sus orígenes este caño estaba lleno de agua salubre parecida a la laguna Tortuguero en Vega Baja. La formación del caño se da como un sistema de mitigación de control de inundaciones de los ríos más grandes de la zona norte del País. Recordemos que el nombre de Caño Tiburones como se le conoce a la laguna, no guarda relación con la existencia de estos vertebrados acuáticos.

Las tres fuentes principales de agua que abastecen el caño son los manantiales subterráneos de agua dulce, manantiales salubres en la parte norte y aguas pluviales. Por tener condiciones ~~abnegadas~~ anegadas se ~~imposibilitaban~~ imposibilita la siembra.

El Caño de Tiburones permite ser una zona de amortiguamiento para evitar inundaciones en las comunidades aledañas. Existe una gran preocupación de los residentes, ~~publico~~ público general y científicos, que levantan voz de alerta ante la falta de mantenimiento que ~~ha~~ han experimentado ~~los~~ los niveles de agua retenida en la laguna, lo cual cada día se acerca más a los terrenos colindantes como el área de amortiguamiento del vertedero regional, pudiendo crear la mezcla del agua con lixiviados del vertedero.

A tales fines, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende que es meritorio realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones, el mantenimiento y buen funcionamiento de las bombas que opera el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para mantener los niveles de agua en el caño, para evitar mayor expansión de inundación en los terrenos que son parte de la zona de control de inundaciones.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a las Comisiones Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y abarcadora ~~investigación~~ sobre las condiciones, que se encuentran las bombas que opera el plan de mantenimiento que tiene el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que mantiene el nivel máximo en relación al mantenimiento y buen funcionamiento de las bombas que mantienen los niveles de agua del en el Caño Tiburones.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y plan de mantenimiento, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de ~~su~~ la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 967, de la autoría del senador Ruiz Nieves.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 967 presentada a la consideración del Senado ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre las condiciones que se encuentran las bombas que opera el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el cual mantiene que mantienen el nivel máximo de agua en el Caño Tiburones evitando que los lexiviados del vertedero se mezclen o contaminen el caño.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a las Comisiones desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 967, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 332, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a su Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación de nuevos rótulos con el nombre correcto en todos los tramos que conectan o dan acceso a la Avenida Paseo de los Gigantes (antes conocida como la Avenida Monserrate) ubicada en el Municipio de Carolina; y en la Avenida Roberto Sánchez Vilella

(antes conocida como la Avenida Campo Rico) que transcurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan; particularmente en los accesos hacia y desde la Avenida Baldorioty de Castro (PR 26) en o antes del 30 de abril de 2015.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Avenida Monserrate, en el Municipio de Carolina, posee una extraordinaria ubicación y es una de las avenidas de mayor crecimiento económico en los últimos años. Esta Avenida es considerada de gran importancia económica y, a su vez, la entrada principal hacia la circunvalación vehicular del Municipio. Es por esto, que como parte de su desarrollo urbano, se han instalado tarjas en conmemoración a los gigantes que le han dado renombre a la ciudad. La Ordenanza Municipal Núm. 21, Serie 1996-1997, autorizó al fenecido alcalde José E. Aponte De La Torre, a sustituir el nombre de la Avenida Monserrate por la Avenida Paseo de los Gigantes.

De otra parte, la Avenida Campo Rico, que discurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan, fue designada como la Avenida Sánchez Vilella mediante las Ordenanzas Municipales Núm. 14, Serie 2000-2001 (Carolina) y Núm. 20, Serie 2000-2001 (San Juan).

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de dichas ordenanzas, existen zonas donde no se han reemplazado los letreros. Esto crea confusión entre los ciudadanos que transitan por el área y además retrasa la utilización y divulgación del nuevo nombre otorgado a estas vías.

Por consiguiente, es meritorio que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y su Autoridad de Carreteras y Transportación sustituya los rótulos obsoletos para el beneficio de todas las personas que utilizan la Avenida Roberto Sánchez Vilella y la Avenida Paseo de los Gigantes.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a su Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación o sustitución de nuevos rótulos en todos los tramos que conectan o dan acceso a la Avenida Paseo de los Gigantes (antes conocida como la Avenida Monserrate) ubicada en el Municipio de Carolina; y en la Avenida Roberto Sánchez Vilella (antes conocida como la Avenida Campo Rico), que transcurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan; particularmente en los accesos hacia y desde la Avenida Baldorioty de Castro (PR 26) en o antes del 30 de abril de 2015.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de ~~ésta~~ esta Resolución Conjunta, incluyendo, pero no limitándose a, dar prioridad a los rótulos antes mencionados en el proyecto AC-026123.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 332, con enmiendas.



**ALCANCE DE LA R. C. DE LA C. 332**

La Resolución Conjunta de la Cámara 332 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a su Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación de nuevos rótulos con el nombre correcto en todos los tramos que conectan o dan acceso a la Avenida Paseo de los Gigantes (antes conocida como la Avenida Monserrate) ubicada en el Municipio de Carolina; y en la Avenida Roberto Sánchez Vilella (antes conocida como la Avenida Campo Rico) que transcurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan; particularmente en los accesos hacia y desde la Avenida Baldorioty de Castro (PR 26) en o antes del 30 de abril de 2015.

**ANÁLISIS DE LA R. C. DE LA C. 332**

Esta medida legislativa ante nuestra consideración establece en su Exposición de Motivos los cambios de nombre que han sufrido dos de las principales vías que discurren a través del Municipio de Carolina. Específicamente la Ordenanza Municipal Núm. 21, Serie 1996-1997, autorizó al fenecido alcalde José E. Aponte De La Torre, a sustituir el nombre de la Avenida Monserrate por la Avenida Paseo de los Gigantes.

De igual manera, la Avenida Campo Rico, que discurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan, fue designada como la Avenida Roberto Sánchez Vilella mediante la Ordenanza Municipal Núm. 14, Serie 2001-2001 (Carolina), y la Ordenanza Municipal Núm. 20, Serie 2000-2001 (San Juan). No obstante, a pesar de los diferentes intentos realizados y del tiempo transcurrido, aún no se ha cumplido con los propósitos de dichas ordenanzas municipales, pues existen zonas donde no se han remplazados los letreros.

Para el estudio y análisis de esta medida legislativa fue necesario solicitar los comentarios de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). La ACT expresa que ya han desarrollado el proyecto AC-026123 con fondos federales para actualizar la rotulación de destino en la PR-26, conocido como el Expreso Baldorioty De Castro. Añade que el proyecto propone la instalación de seis (6) rótulos de destino a instalarse sobre la carretera para cada Avenida en la PR-26, a saber: cuatro (4) en dirección de San Juan a Carolina, y dos (2) en dirección de Carolina a San Juan.

La ACT espera poder comenzar la construcción de dicho proyecto para el primer trimestre del año 2015, por lo que la fecha establecida en la Resolución Conjunta de la Cámara 332, 30 de abril de 2015, para la finalización de los trabajos de rotulación entendemos es prudente.

Finalmente, la ACT indica que para poder culminar los propósitos establecidos en la medida es necesaria una asignación de fondos que respalde ésta. Sin embargo, entendemos, al igual que la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes, que tal asignación no es necesaria dado el caso que el proyecto AC-026123 sería financiado con fondos federales.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

**CONCLUSIÓN**

El hecho de que aún no se hayan realizado los cambios correspondientes en la rotulación de la Avenida Monserrate (Paseo de los Gigantes) y Avenida Campo Rico (Roberto Sánchez Vilella), crea confusión entre los ciudadanos que transitan por el área. Además, retrasa la utilización y divulgación de los nuevos nombres otorgados a estas vías.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 332, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)

**Hon. Pedro A. Rodríguez González**  
Presidente  
Comisión de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. PRESIDENTE: Fin de la lectura.

A los compañeros que nos visitan de la Universidad Interamericana. Cuando se escribió la Constitución de Puerto Rico no había fotocopiadoras. Todo proyecto de ley que se presentaba, había que leerlo. Ahora tenemos fotocopiadoras, tenemos computadoras, así que las leemos; pero la Constitución no la hemos cambiado, así que hay que leerlo todo, y ustedes los escucharon leerlo. ¿Alguien entendió alguna palabra de lo que leyó? Nosotros sí entendimos, porque podemos seguir aquí de cerca qué es lo que está leyendo.

Pero el mandato constitucional es que se tiene que leer para que aquellos Senadores que no sabían leer o que no habían tenido copia del documento, supieran. Así que es una lectura liberal de cómo se lleva a cabo —no debería decir así— pero por eso es que la lectura es de esa manera, porque ya todos tenemos copia del documento en nuestras manos y podemos leerlo y sabemos. Ya se ha repartido, tres (3) días antes se reparte. Es que quiero que sepan, para no que no se vayan con esa impresión de que leen allí de una manera que nadie... No. Es que la Constitución dice que hay que leer, y por eso es que se hace de esa manera.

Debidamente explicado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, comience la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Creo que hoy comenzamos con varios nombramientos. Adelante con los nombramientos. Que se llame el primer nombramiento.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Ana L. Mulero Portela, como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Doctora Ana L. Mulero Portela como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Doctora Ana L. Mulero Portela, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 13 de abril de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Dra. Mulero Portela. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la doctora Doctora Ana L. Mulero Portela.

#### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Doctora Ana L. Mulero Portela, de cincuenta y dos (52) años de edad, nació el 14 de junio de 1964, en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera y tiene un (1) hijo. La nominada reside en el Municipio de Cayey, Puerto Rico.

Mulero Portela se graduó en 1986 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde completó un Bachillerato de Ciencias en Terapia Física con la distinción *Magna Cum Laude*. Luego, en el año 1989, completó una Maestría en Ciencias Terapéuticas de la Universidad de Wisconsin en Madison y continuó en un programa de Becas Postgraduadas para estudios en Salud Maternal de *University of North Carolina en Chapel Hill*, Carolina del Norte. En el 2000, completó un Doctorado en Filosofía con especialidad en Terapia Física del *Texas Woman University* de Houston, Texas. Además, posee una licencia vigente como Terapeuta Físico, la cual está avalada por el Departamento de Salud.

La nominada inició su carrera como Terapeuta Físico Pediátrica en 1987 en el Centro Médico de San Juan donde laboró por espacio de algunos meses en el Centro Pediátrico del Hospital. Previo a esto, brindó servicios de terapia física pediátrica por cuenta propia desde 1986 hasta 1992 y como Asistente de Profesor en el Programa de Terapia Física de la Universidad de Wisconsin-Madison desde 1987 hasta 1988. También fungió como Consultora en ergonomía y fisioterapia en la Farmacéutica *Baxter* en Aibonito, durante los años 1993 al 1996. Luego de esto, trabajó en el Estado de Texas como Terapeuta Físico en el *Memorial Herman Northwest Hospital* (1997-1999) y por unos meses a inicios del 2000 en *Healthsouth Rehab*, ambos en la Ciudad de Houston.

A nivel docente, fue contratada en 1990 a tiempo parcial por el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico como Profesora del Programa de Terapia Física. Una vez completó sus estudios doctorales en el año 2000, la Universidad le ofreció una plaza como Profesora a tiempo completo, plaza que ha ocupado desde entonces. Durante los años de 2004 a 2007, y tras radicarse por dicho periodo en Estados Unidos, tuvo que reducir su carga académica, y por ende, regresar a su plaza a tiempo parcial, esto sin dejar de viajar a la isla para cumplir con los proyectos de investigación en curso durante estos años.

Actualmente, además de ser Catedrática del Programa de Terapia Física de la Universidad de Puerto Rico, ejerce como Directora Interina del Programa. Allí ofrece cursos relacionados con la Investigación e Introducción a la Socialización Profesional. También participa como Mentora de proyectos de investigación, además como Inspectora del *Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities International (CARF)*, donde como parte de su responsabilidad como docente brinda servicios a la comunidad *Ad Honorem*, evaluando que los centros que así le sean asignados por la Comisión cumplan con los estándares establecidos por *Medicare*.

La doctora Mulero ha participado como escritora de varias publicaciones y presentaciones tanto profesionales como científicas sobre diversos temas de fisioterapia, rehabilitación y programas para terapia física, tanto para adultos como para niños, así como de diversos aspectos administrativos dentro de su profesión. Además, como parte de su aportación como autora de propuestas en su mayoría dirigidas a pacientes y sobrevivientes de cáncer de seno así como al desarrollo de los profesionales de la salud a través de Educación Continua, ha conseguido el auspicio de organizaciones como *Susan G. Komen*, Capítulo de Puerto Rico (2009-2010); del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (2002) y del Instituto Nacional de la Salud para llevar a cabo un estudio piloto sobre la Factibilidad de un Programa de ejercicios para Sobrevivientes de Cáncer de Seno en Puerto Rico (2004-2007).

A nivel estudiantil, fue reconocida como Estudiante de Honor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras tanto en 1983 como en 1985 y con el Premio de Excelencia Académica otorgado por la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapia en 1986. Asimismo, el Fondo Dotal del *American Business Clubs* le extendió una beca para estudios continuos en el campo de Terapia Física (1986) y de igual forma la Universidad de Wisconsin a través del *Advance Opportunity Fellowship*.(1989). Posteriormente, la Universidad de Puerto Rico le otorgó la Beca Presidencial para sus estudios doctorales, esto desde 1997 hasta 1999.

Además, ha sido miembro de varias organizaciones profesionales tales como el *American Physical Therapy Association*, donde ha fungido como Delegada (1994), Miembro del Comité de Educación Continua (1994-1995) y Presidenta del Capítulo de Puerto Rico (1996), así como Miembro de la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapia. De igual forma, ha participado en simposios, congresos y convenciones dentro de su campo tanto en Puerto Rico como en Canadá, España y en varios estados de la nación americana.

A nivel personal, la nominada gusta de caminar y practicar la jardinería. También disfruta de la costura, el bordado y las manualidades.

## II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal”, presentado bajo juramento al Senado y el “Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por la Doctora Mulero Portela para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Doctora Ana L. Mulero Portela, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

### IV. COMPARECENCIA DE LA DOCTORA ANA L MULERO PORTELA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Física de Puerto Rico, la doctora Mulero Portela indicó que: *“En para mí un orgullo haber sido seleccionada para tan importante tarea. En términos profesionales, es una oportunidad de desarrollo y aprendizaje.”*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a cuáles razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora de Terapia Física, a lo que la doctora Mulero Portela contestó que: *“Me motivó mi compromiso con la profesión y con los terapeutas físicos en Puerto Rico.”*

Se le pidió a la nominada que describiera su visión de la Junta de Terapia Física en su estado óptimo, a lo que la doctora Mulero Portela contestó: *“Un cuerpo que regule la práctica profesional, sentando normas y políticas para el desarrollo y avance de la misma.”*

Sobre cuáles serán sus expectativas y prioridades como Miembro de la Junta, la doctora Mulero Portela contestó: *“Entre mis prioridades se encuentran la revisión de las reválidas del terapeuta físico y su asistente; la revisión del reglamento de la Junta; y dar apoyo a las asociaciones profesionales en sus proyectos para avanzar la profesión.”*

Se le preguntó a la nominada sobre su opinión de la regulación de la profesión de Terapia Física en Puerto Rico, si según su mejor conocimiento, cuán efectiva ha sido la Junta Examinadora en regula la profesión de Terapia Física en Puerto Rico y cómo compara con Estados Unidos u otros países, a lo que la doctora Mulero Portela contestó: *“Entiendo que la Junta ha hecho un gran esfuerzo en avanzar la práctica profesional. Nuestra profesión puede y debe seguir adelantándose de manera que sea una de avanzada en aspectos como lo son el acceso directo a los servicios de*

*terapia física, el pago directo y reembolso directo a los terapeutas físicos, al igual que en otros países como Estados Unidos, Canadá y Europa.”*

Se le preguntó sobre su opinión del método de certificación de la profesión en Puerto Rico y si entiende que es efectivo o que debe de cambiar, a lo que la nominada contestó: *“En Puerto Rico, para recertificar se requieren horas de educación continua. Este método ha sido modificado en otros países, como Canadá, donde el profesional establece un plan de desarrollo profesional que puede incluir varias estrategias, incluyendo mentoría de otros profesionales, horas de educación continua, horas de práctica clínica, entre otras. Es posible que ésta sea un área a evaluar y se pueda contemplar dentro del plan de trabajo de la Junta.”*

Finalmente, se le preguntó en cuanto a que aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, la doctora Mulero Portela contestó: *“Entiendo que tengo un gran compromiso con mi trabajo y con la excelencia al completar las tareas; destrezas avanzadas en búsqueda y análisis de información que pueden aportar al plan de trabajo de la junta.”*

#### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Doctora Ana L. Mulero Portela como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,**

(Fdo.)

**JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO**

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN”**

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Comisión de Salud y Nutrición ha pasado juicio sobre el nombramiento de la doctora Ana Mulero Portela, nominada por el señor Gobernador como Miembro de la Junta de Terapia Física; somete su Informe a la Secretaría del Senado recomendando que se confirme este nombramiento.

Solicitamos el Senado actúe de conformidad con el Informe presentado por la Comisión de Salud y Nutrición y confirme a la doctora Ana Mulero Porterla, como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Ana Mulero Portela, como Miembro de la Junta de Terapia Física de Puerto Rico, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la señora Mulero Portela.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos dejar sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que éstas y las próximas confirmaciones se informen inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Angela Belgiovane Ulloa, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de enero de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Ángela Belgiovane Ulloa como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Señora Ángela Belgiovane Ulloa recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 13 de abril de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra Ángela Belgiovane Ulloa. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Señora Ángela Belgiovane Ulloa.

#### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Ángela Belgiovane Ulloa, de cuarenta y siete (47) años de edad, nació el 16 de mayo de 1967, en Venezuela. La nominada es soltera, tiene dos hijas y reside en el Municipio de Camuy, Puerto Rico.

En el año 1999, la Señora Belgiovane Ulloa se graduó *Summa Cum Laude*, de un Grado Asociado en Ciencias de Enfermería de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. Posteriormente, en la misma institución completó en el año 2000 un Bachillerato en Ciencias de Enfermería, igualmente *Summa Cum Laude*. Entre el mes de agosto de 2005 y el mes de mayo de 2007, finalizó con honores, *Summa Cum Laude*, una Maestría en Ciencias de Enfermería de Salud Comunitaria con un Rol Educativo, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. Allí continuó sus estudios post-graduados, completando en 2011, además, una Maestría en Ciencias de Enfermería con una especialidad en Médico Quirúrgico. Desde el mes de agosto de 2012 hasta el presente, la nominada está estudiando un Grado Doctoral en Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana UNINI en México.

La señora Belgiovane Ulloa posee las siguientes Licencias Profesionales: Licencia Permanente de Enfermera Generalista por el Departamento de Salud y la Licencia Permanente de Enfermera Especialista. Asimismo pertenece a las siguientes organizaciones: Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico; y al Grupo de Jóvenes Católicos de la Iglesia San Martín de Porres, Arecibo, Puerto Rico.

A lo largo de sus estudios, Belgiovane ha recibido los siguientes reconocimientos académicos: Medalla del Departamento de Enfermería, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo (1999, 2000 y 2007); Medalla del Rector (2000); Reconocimiento Presidente del Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico (2011); Reconocimiento Servicio y Vocación, Municipio de Camuy (2014).

La señora Belgiovane Ulloa inició su carrera profesional trabajando como Maestra Pre-Escolar en el Colegio Sebucán en Barquisimeto, Venezuela (1986-1994). El 1ro de febrero de 1994 dejó su ciudad natal para mudarse a Puerto Rico. Comenzó a trabajar en Puerto Rico para el mes de enero de 1997, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. Allí se desempeñó como Tutora Institucional de Ciencias Farmacológicas. Entre sus responsabilidades se encontraba atender y ayudar a los estudiantes que presentaban dificultad para adquirir conocimientos acerca de las Ciencias Farmacológicas en Enfermería.

En el mes de mayo de 2000, renunció a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, con el propósito de comenzar a trabajar como Enfermera Graduada en el Hospital Dr. Susoni localizado en Arecibo. Sus responsabilidades como Enfermera Graduada era ofrecer cuidado de salud directo y atender pacientes durante su proceso de enfermedad. Posición que ocupó hasta el mes de septiembre de 2000.

Desde el mes de octubre de 2000 al mes de agosto de 2002, continuó desempeñándose como Enfermera Graduada en el Doctor Center Hospital ubicado en Manatí, Puerto Rico

Posteriormente, ocupó la posición de Gerente de Salud y Bienestar en el *Arecibo Job-Corps Center*, Arecibo, Puerto Rico. Como Gerente de Salud y Bienestar tenía a su cargo supervisar y dirigir al personal del Departamento de Servicios Médicos, entre otras (2002-2010).

Actualmente es Coordinadora del Programa Graduado de Enfermería de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. También es Profesora de enfermería en las siguientes Universidades: Universidad del Este, Barceloneta, Puerto Rico; Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo; y la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo.

## II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*”, presentado bajo juramento al Senado y el “*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.



De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por de la Señora Ángela Belgiovane Ulloa para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Ángela Belgiovane Ulloa, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

### IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ÁNGELA BELGIOVANE ULLOA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, la señora Belgiovane Ulloa indicó que: *“El ser nominada para el puesto de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, personalmente es para mí una satisfacción muy grande. El simple hecho de ser escogida entre tantos excelentes profesionales que existen en Puerto Rico me engrandece y me llena de mucho regocijo y más, al ver que siendo una boricua de corazón, he podido alcanzar uno de mis grandes sueños de enaltecer la Profesión de Enfermería como siempre lo he querido. Profesionalmente, siempre me he caracterizado por ser un agente de cambio y representar dignamente la Profesión de Enfermería en todo momento, es un privilegio y un prestigio a nivel profesional llegar a este escaño tan importante. El haber sido seleccionada para ejercer en este puesto como Miembro de la Junta es un gran crecimiento personal y profesional.”*

Se le preguntó a la nominada las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora, sobre todo en momentos que se perciben tan críticos para el país, a lo que la señora Belgiovane Ulloa respondió: *“Siempre he sido una persona que le gusta aprender cada día y prepararme, tanto física como académicamente, para enfrentar a los retos que Dios pone ante mí. Las razones que me motivaron a aceptar tan prestigioso puesto son:*

- *Conocer un poco más de aquellas funciones que realizan los miembros de juntas examinadoras y ver cómo manejan cada una de las situaciones que se presentan los profesionales de la salud en nuestra Isla en estos momentos tan críticos que vive el enfermo en sus áreas de trabajo;*
- *Aprender cómo son los procesos de la toma de exámenes de reválida y la rigurosidad de los mismos;*
- *El relacionarse con personas que buscan una oportunidad de crecer y obtener las licencias para enfrentarse al mundo del trabajo;*
- *El saber que serás reconocido y respetado como un honorable miembro de Junta;*

- *Tener la potestad de hacer valer el reglamento de una Profesión tan digna como lo es la Enfermería, específicamente por muchos profesionales que no están comprometidos a ejercer de manera correcta esta vocación;*
- *Para aprender más profundamente acerca de las leyes y reglamentos que regula la Profesión de Enfermería en Puerto Rico.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta de Enfermeras y Enfermeros, la nominada indicó: *“Mis prioridades como Miembro de la Junta serán las siguientes:*

- *Establecer un plan de trabajo donde se puedan enmendar o hacer cambios en el reglamento para favorecer todas las categorías y las funciones de los Enfermeros de Puerto Rico;*
- *Luchar y legislar para que nuestra Profesión sea respetada como las demás profesiones que atienden la salud de un pueblo de manera correcta;*
- *Atemperar los exámenes de reválida, según los nuevos avances que surgen en la Profesión de Enfermería cada día;*
- *Tratar de llegar a un acuerdo para incrementar el índice de pase de exámenes de reválida de Enfermería para que existan más competentes académicamente, comprometidos con el servicio y con la salud de las personas;*
- *Trabajar como un gran equipo de trabajo digno de respeto y credibilidad y que pueda ser reconocido como líderes que defienden y luchan por los derechos de los pacientes en diferentes escenarios donde ejerza un profesional de Enfermería;*
- *Hacer cumplir las Leyes de manera digna con una gran capacidad ético profesional.”*

Finalmente, sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta, la nominada indicó: *“Entre los atributos que se pueden nombrar para beneficio de la nueva Junta son, específicamente, mis conocimientos y experiencias como Facultad y Miembro activo del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, además mi desarrollo académico con un Doctorado en Educación, que me permitirá aportar nuevas ideas que pueden ser beneficiosas para la Junta Examinadora y el equipo de trabajo.”*

#### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL,** la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Ángela Belgiovane Ulloa como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,**

(Fdo.)

**JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO**

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN”**

SR. TORRES TORRES: En un Informe que presenta la Comisión de Salud y Nutrición, Presidente, solicitamos que el Senado confirme a la señora Angela Belgiovane Ulloa, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a este nombramiento?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a este nombramiento, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Angela Belgiovane Ulloa, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Angela Vargas Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la designación de la señora Ángela Vargas Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Señora Ángela Vargas Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, celebró Vista Ejecutiva el 13 de abril de 2015, para considerar la designación de la señora Ángela Vargas Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Ángela Vargas Medina.

#### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Ángela Vargas Medina, de treinta y nueve (39) años de edad, nació el 2 de octubre de 1975 en el Municipio de Gaspar Hernández, en la República Dominicana. La nominada es soltera y tiene dos (2) hijos. La nominada reside en el Municipio de Carolina, Puerto Rico.

Vargas Medina se Graduó en 2005 como Especialista en Belleza del Curso de Cosmetología Básica del Instituto de Banca y Comercio de Canóvanas. A partir de 2006, comenzó sus estudios de Barbería y Estilismo, también en el Instituto de Banca, culminando los mismos en 2007. También cuenta con un Curso de Estilismo Avanzado del Recinto de Carolina del Instituto de Banca y Comercio, graduándose del mismo en 2014. Además de su licencia como Especialista en Belleza, posee una Licencia como Barbero, otorgada por la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras a través de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

La nominada se desempeñó como Barbero y Cosmetóloga en “Quiroz Salón” desde 2007 hasta 2008 y de igual forma en “Exótica Salón” desde el 2009 hasta 2010. Ese mismo año, comenzó con labores docentes en el Instituto de Banca y Comercio de Fajardo donde impartió clases en el Programa de Barbería y Estilismo de la Escuela de Belleza hasta 2012, año en que paso a fungir como Profesora del Programa de Barbería, Estilismo y Cosmetología Básica en *MBTI* de Fajardo hasta 2013. Actualmente es Profesora de Programa de Barbería y Estilismo del Instituto de Banca y Comercio, Recinto de Carolina desde 2012.

La señora Vargas ha recibido varios reconocimientos tanto a nivel profesional como estudiantil dentro de los cuales se encuentran: *National Technical Honor society* en reconocimiento a los logros académicos obtenidos tanto en 2005 como en 2007 (Alto Honor); Segundo Lugar en la competencia de pasarela *Total Look Image*, como parte de su Curso de Estilismo Avanzado (2014); y Estudiante de Excelencia Académica (2014), todos a través del Instituto de Banca y Comercio.

La nominada forma parte del Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico, donde ha fungido como Síndico de su Junta de Gobierno (2010-2012) y Representante de la Región de Carolina-Vieques (2012-2014).

## II. ANÁLISIS FINANCIERO

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución Sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el '*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*', presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el '*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*', sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el '*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*' presentado por la señora Vargas Medina para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

## III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ÁNGELA VARGAS MEDINA, ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, la señora Vargas Medina indicó: *"Lo he recibido como un logro más tanto a nivel personal y profesional. Esta nominación representa mis experiencias y conocimientos adquiridos que han abierto una puerta a grandes oportunidades, la cual a su vez me lleva a otro paso más de vivencias llenas de aprendizajes."*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a cuáles fueron las razones que tuvo para aceptar esta nominación, la señora Vargas Medina contestó: *"Una de las razones fue el aportar mis conocimientos y destrezas a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería a cumplir con los objetivos y metas ya trazadas."*

A la nominada se le preguntó sobre la relevancia que tiene la Junta Examinadora en relación al Departamento de Salud, la nominada contestó: *"El Departamento de Salud es una de las entidades que regula los salones de belleza y de barbería. La misma le otorga el permiso para que puedan operar bajo circunstancias de sanidad e higiene dentro de los parámetros ya establecidos."*

La nominada compartió cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta Examinadora, expresando lo siguiente: *"Una de las prioridades será el velar por la calidad de servicios a ofrecerse a todos los barberos y estilistas en barbería. Además, aportar como Miembro de la Junta Examinadora mis conocimientos y destrezas en las decisiones que se tomen."*

Finalmente, la nominada habló sobre los aspectos de su experiencia profesional que entiende serán un atributo a la Junta Examinadora: *"El estar día a día en la vanguardia de los cambios existentes en el campo de la barbería y estilismo y en la educación lo cual me ayudará a contribuir a tomar mejores decisiones y alcanzar los objetivos de la Junta Examinadora."*

V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la señora Ángela Vargas Medina para ejercer el cargo como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,**

(Fdo.)

**JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO**

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN"**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, el Senado confirme como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería a la señora Angela Vargas Medina, conforme al Informe de la Comisión de Salud y Nutrición.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la señora Angela Vargas Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Julio Torres Muñoz, como Miembro de la Junta Hípica:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Julio Torres Muñoz al cargo de Miembro de la Junta Hípica.

#### ANÁLISIS DEL NOMINADO

El licenciado Julio Torres Muñoz, nació el 25 de septiembre de 1957, en Aguadilla, Puerto Rico. El nominado está casado con la señora Lesbia Damari Román Dávila. Es padre de dos hijos; Julio Francisco y Yashira Marie Torres-Abreu, productos de un matrimonio anterior. Además, es padre de crianza de la hija de su actual esposa; Noelia Beatriz Machado Román. Actualmente, el nominado reside en Manatí, Puerto Rico.

El licenciado Torres Muñoz obtuvo en el año 1979 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y posteriormente, le fue conferido en 1982 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Fue admitido al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal desde el 1985 (RUA 7,980). De igual forma, postula desde 1989 tanto en el Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico como en el Tribunal de Apelaciones Federal. En 1992, obtuvo el título de *Judge Advocate* de la Escuela de Derecho de *Virginia University* en Charlottesville, Virginia, donde se desarrolló como Asesor Legal dentro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos como parte de su experiencia en la Guardia Nacional de Puerto Rico, a la que perteneció desde 1988 hasta 2013. En 2011 a través de *Defense Equal Opportunity Management Institute* del Departamento de la Defensa de los Estados Unidos se certificó como Mediador y Asesor de la Comisión para Igualdad en el Empleo.

La carrera profesional del nominado se resume brevemente: Abogado en el Área Civil de la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia (1985-1986); Abogado en la División Legal de Adquisición de Terrenos de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico (1986-1987); Fiscal Especial en la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia (1987-1989); Abogado en la División Legal de *CNA Casualty of Puerto Rico*, empresa de seguros hoy conocida como *Integrant Assurance Company* (1989-2000) y como Abogado en *Morales & Morales Law Office* (2000-2002). Luego de esto, en 2002 estableció su propia firma legal: *Torres Muñoz Law Offices* donde trabajo hasta 2010, año en el que aceptó una plaza temporera como Oficial

Comisionado para la Comisión de Igualdad y Oportunidad en el Empleo de la Guardia Nacional de Puerto Rico hasta octubre de 2011.

Después de la experiencia laboral en la Guardia Nacional, el nominado regreso a la práctica privada de su profesión, nuevamente a través de *Torres Muñoz Law Office* donde labora hasta la fecha, representando en su mayoría compañías de seguros como la *Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico* y *Optima Insurance Company*.

Como parte de su servicio militar adscrito a la Guardia Nacional de Puerto Rico, el nominado ocupó las siguientes posiciones: *Judge Advocate Office Puerto Rico National Guard* (1992); *Judge Advocate General's School – Basic Course* (1993); *United States ARMY Court of Military Review* (1993); *Judge Advocate Office – Advanced Course* (1995); *Command and General Staff College Course* (2004) y *Equal Employment Opportunity Advisor Reserve Component Program* (2011). El licenciado Torres Muñoz se retiró de la Guardia Nacional de Puerto Rico en 2013 con el Rango de Teniente Coronel.

El nominado ha pertenecido a las siguientes asociaciones estudiantiles y profesionales: Colegio de Abogados de Puerto Rico, *National Guard Association of the United States*, además de ser Miembro y Delegado de la Convención Nacional de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED).

A nivel personal, el nominado disfruta de los deportes de baloncesto, pista y campo y de la natación.

### **EVALUACIÓN DEL NOMINADO**

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

#### **ENTREVISTA:**

En la entrevista que se le realizó al nominado, se le preguntó sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Hípica. Ante esto, respondió que la nominación ha sido muy gratificante, ya que le permite intercambiar ideas en el ámbito personal con otras personas en búsqueda de soluciones a problemas que indirectamente ayudan al desarrollo de nuestro pueblo. Entiende que con la nominación puede aportar un granito de arena en el desarrollo del Hipismo en Puerto Rico. Añade a sus expresiones que por años, el Hipismo ha sido abandonado por los gobiernos de turno y cree que es una magnífica oportunidad personal y profesional como abogado al aportar 30 años de experiencia en el campo del derecho administrativo para que en todo proceso administrativo se garantice el debido proceso de ley, dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la de Estados Unidos de América.

Sobre las razones que lo convencieron a enfrentar el reto de pertenecer a la Junta Hípica, el licenciado Torres indicó, que debido al abandono en el que él entiende que se encuentra la industria Hípica, cree que sería un reto y una oportunidad para desarrollar cambios en dicha industria para que vayan a la par con los cambios que se han propuesto para la economía de Puerto Rico. Entiende que el hipismo puede salir de la debacle económica en la que se encuentra y situarse en una posición de vanguardia como lo fue en el pasado.

Además, se le preguntó al nominado sobre la expectativa de su gestión como Miembro de la Junta Hípica, a lo que respondió que sus expectativas son hacer de la Junta Hípica una más dinámica, más profesional, que la misma pueda desarrollarse a la altura del siglo XXI y que crezca al ritmo de nuestra sociedad con innovaciones y tecnología del momento.

Se le solicitó al licenciado Torres que compartiera sobre su impresión general sobre las regulaciones de la industria y el deporte hípico en la Isla, a lo que respondió, que entiende que la reglamentación vigente hay que revisarla para atemperarla a que el deporte se desarrolle y poder competir a nivel mundial. Entiende que la primera faceta sería enfocada a desarrollar la crianza de buenos ejemplares nativos y que sea de tal envergadura que nos distinga a nivel internacional y de igual forma enfocarse en el entrenamiento para darle reconocimiento internacional al deporte hípico puertorriqueño y que al mismo pueda desarrollar otras áreas como el turismo, la agricultura, entre otros.

Basado en aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico, se le pregunto que cual de estos sería un atributos para la Junta, lo cual indico que sus 30 años de experiencia profesional en el derecho administrativo, tales como el Departamento de Justicia de Puerto Rico, como Oficial Comisionado de la Guardia Nacional de Puerto Rico y en la práctica privada del derecho. Estas experiencias le han permitido que se desarrolle en el diario vivir, además los seminarios que ha participado en el área civil, administrativo y militar ha contribuido en su carrera profesional.

#### ***ANÁLISIS FINANCIERO:***

Basado en la evaluación sobre la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito que refleja algunas deficiencias.

#### ***INVESTIGACIÓN DE CAMPO:***

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso profesional y su integridad moral.

No surgió información adversa sobre el nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables entre las cuales se destacan:

#### **Lcdo. Wilfredo Padilla Soto - Administrador Hípico:**

*“Lleva varios meses trabajando en la Junta Hípica y su trabajo hasta el momento ha sido de excelencia.”*

#### **Lcdo. Jorge Márquez Gómez - Abogado:**

*“Le ha dedicado tiempo y se ha tomado en serio el nombramiento. Ha estado presto en todas las reuniones y convocatorias aun a pesar de la distancia y de la hora en la que terminan éstas, esto a pesar de que vive en Manatí.”* Además, acentuó que *“Ha sido muy acertado su nombramiento.”*



**Lcdo. Federico Albandoz Betancourt – Abogado y Presidente de la Junta Hípica:**

*“Fantástico. Es una persona que trabaja y que no se recuesta de nadie. Nos traerá muy buenos resultados. Mi recomendación va plenamente. Conoce la Ley. Ya se sabe esto de rabo a cabo. Ha sido muy asertivo. Como empleado era bueno. Desde entonces, en la práctica privada los casos de clientes que no puede atender y que están en su áreas, se lo refiero. En lo personal es una persona en quien se puede confiar y delegar elementos confidenciales. Es una persona íntegra.”*

**CONCLUSIÓN**

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a el **Lcdo. Julio Torres Muñoz** para ejercer como Miembro de la Junta Hípica, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.  
(Fdo.)

**Antonio J. Fas Alzamora**

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,  
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: En un Informe se hace dicha recomendación, señor Presidente, que es presentado por la Comisión que dirige el compañero senador Fas Alzamora, la de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización; solicitamos que el Senado acoja dicho Informe y confirme al licenciado Julio Torres Muñoz, como Miembro de la Junta Hípica.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a ese nombramiento? No habiendo objeción a dicho nombramiento, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Julio Torres Muñoz, como Miembro de la Junta Hípica.

Próximo asunto.

Antes de eso, Secretaría, perdone que lo interrumpa.

Todos estos nombramientos que se le informen al Gobernador inmediatamente, según la solicitud que hiciera el Portavoz. ¿Señor Portavoz, usted quiere atender los Turnos Iniciales en estos momentos antes de ir sustantivamente al Calendario o lo...

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, retomar los Turnos Iniciales en este momento.

SR. PRESIDENTE: Que se regrese al turno de Turnos Iniciales. Si no hay objeción, regresamos a dicho turno.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: No hay, señor Presidente, Turnos Iniciales.  
 SR. PRESIDENTE: No habiendo Turnos Iniciales...  
 SR. TORRES TORRES: Continuamos con la discusión...  
 SR. PRESIDENTE: Que se continúe con la discusión del Calendario.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1275, titulado:

“Para designar con el nombre de Pedro ~~Pello~~ Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de pelota de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio ~~Autónomo~~ de Ponce.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
 SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1275 es una medida Por Petición, presentada a este Cuerpo por el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez; designa con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco el parque de pelota de la Comunidad Betances, esto es en el barrio La Cantera, del Municipio de Ponce.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda que se apruebe esta medida. Presidente, sugiere enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban dichas enmiendas.  
 SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.  
 SR. PRESIDENTE: Que se lean las enmiendas en Sala.

## ENMIENDAS EN SALA

### En la Exposición de Motivos:

Página 1, último párrafo, línea 3,	después de “Ponce” insertar una “,”
Página 2, segundo párrafo, línea 3,	acentuar “sóftbol”
Página 2, cuarto párrafo, línea 4,	acentuar “sóftbol”
Página 3, línea 2,	eliminar “pelota” y sustituir por “béisbol”

### En el Decrétase:

Página 3, línea 2,	eliminar “pelota” y sustituir por “béisbol”
Página 3, línea 7,	después de “enmendada” añadir una “,”
Página 3, línea 8,	después de “como” eliminar “la”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Le pedimos al compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, señor Presidente, que haga...

SR. PRESIDENTE: Que presente la medida. Adelante, senador Seilhamer Rodríguez, es su medida, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señor Presidente, y a todos los compañeros y compañeras del Senado y a los que están asistiendo hoy a esta sesión.

Esta medida lo que busca es reconocer la trayectoria en el deporte de una figura bien querida en la Ciudad Señorial, se trata de “Peyo Tata”, como lo conocemos cariñosamente; su nombre es Pedro Pacheco Figueroa. Y ese parque en uno de los sectores más antiguos de Ponce, y que es La Cantera, en el barrio Betances, se propone darle el reconocimiento a “Peyo Tata”, designando estas facilidades con su nombre.

“Peyo Tata”, inclusive, laboró como legislador municipal por 20 años. La inmensa mayoría de ellos creo que fue bajo Rafael Cordero Santiago. No es por eso que le estamos haciendo el reconocimiento hoy, sino por su gesta deportiva.

“Peyo Tata” participó y fue medallista en juegos centroamericanos, en juegos panamericanos. Está exaltado a siete (7) distintos salones de la fama del deporte puertorriqueño. Participó mayormente con Ponce en el béisbol aficionado. Con Aibonito tuvo una destacada actuación, al igual que lo hizo con los Poetas de Juana Díaz y con el equipo de Peñuelas.

Así que me parece que es meritorio reconocer en vida esa gesta de un ponceño que genera simpatía, que es una persona muy amable, un servidor público por excelencia, un deportista de primer orden. Y me parece que siendo yo instrumento para que se puedan ejecutar este tipo de medidas, me siento honrado en que me hayan hecho esta petición y yo la pueda tramitar al Cuerpo. Me parece que no debe haber nadie, nadie, absolutamente nadie que objete la designación del parque Betances, en el barrio Cantera de Ponce, con el nombre de “Peyo Tata” Pacheco Figueroa.

Son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 1275.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, era para unas expresiones a favor del Proyecto del compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a usted y gracias al señor Portavoz.

Bien decía Larry Seilhamer, que es una persona muy querida en la comunidad ponceña y, sobre todo, en la Comunidad Betances y lo que envuelve la Comunidad Cantera, donde nació, se crió y forjó allí sus años, sin dejar atrás esta comunidad. Una persona, un atleta muy distinguido. Y precisamente, según ha ido evolucionando la Comunidad La Cantera de Ponce, la Comunidad Betances, El Yeso, cada una de estas comunidades guarda en sí la historia de su gente, de quién sale, hacia dónde se mueve, y cada uno vive esos momentos de historia y, sobre todo, en el deporte ponceño.

Y precisamente esa medida que el compañero presenta, el fin de semana anterior a éste estuvimos compartiendo en la comunidad y se preguntaban muchos residentes, me decían, Senador, ¿en qué estatus se encuentra el Proyecto del compañero Larry Seilhamer, 1275? Ese Proyecto venimos reclamando hace muchos años, y el compañero Senador acoge esta petición, y es precisamente haciendo justicia a lo que es esas personas que pasan anónimo en muchas ocasiones en la vida, y sobre todo en el deporte; y fue una persona que dejó historia allí. “Peyo” dejó unas raíces, están esas raíces allí en la Comunidad Betances y lo que es parte de la comunidad a la cual representa, nuestro pueblo, lo que son costumbres y tradiciones, y sobre todo lo que envuelve el ámbito deportivo.

Señor Presidente, yo entiendo que en este Senado de Puerto Rico, de la Mayoría y Minoría, no hay ningún tipo de objeción para favorecer este Proyecto de Ley que hace nuevamente justicia a un deportista ponceño, a quien todo el mundo conoce cariñosamente “Tata”. Enhorabuena. Señor Presidente, para que a los compañeros quede claro, que es un reclamo de la comunidad, no solamente de los deportistas, sino de la comunidad en pleno, que agrupa a cerca de 6,600 familias que componen estas tres comunidades ponceñas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 1275.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la votación para el Proyecto del Senado 1275, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 1275; que pase eventualmente a la lista de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, unir como coautor de esta medida al compañero senador Ruiz Nieves. Esa sería la primera petición, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Que se incluya al senador Ruiz Nieves como coautor de esta medida.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se lean.

## ENMIENDAS EN SALA

### En el Título:

Línea 1,

eliminar “pelota” y sustituir por “béisbol”

Línea 2,

después de “Ponce” insertar “; y para otros fines”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda en Sala.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 452, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Municipio de San Juan la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la Fraigcomar Basketball Academy; y para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 2, Inciso C de la R. C. 112-2013, para realizar mejoras a las instalaciones e infraestructura al sistema pluvial de Fraigcomar.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es del compañero senador Nadal Power y el compañero senador Ramón Luis Nieves Pérez.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y la de Hacienda y Finanzas Públicas recomiendan que se apruebe esta medida. Sugieren enmiendas en el entirillado, para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Esta medida es para transferir la propiedad de Fraigcomar, que es del Estado, que se transfiera al Municipio de San Juan; hay enmiendas en el entirillado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas del entirillado.

¿Hay enmiendas en Sala, señor Portavoz?

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Vamos a leer las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, ...

SR. NIEVES PEREZ: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se lean las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Que se lean las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 5,

eliminar “a aquellos”

En el Resuélvese:

Página 2, después de la línea 2,

añadir “c. Dichos terrenos serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Recreación y Deportes, de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de San Juan.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 452, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 452, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

¿Hay enmiendas al título, señor Portavoz?

SR. NIEVES PEREZ: Sí, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Aprobadas las enmiendas al título en el entirillado.

¿No hay enmiendas en Sala al título?

SR. NIEVES PEREZ: No.

SR. PRESIDENTE: No habiendo, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 523, titulada:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) ~~de los fondos originalmente asignados a dicha agencia, mediante la Resolución Conjunta Núm. 123-2013, Sección II, inciso “p.” del 1 al 3; para que sean utilizados en la construcción de un salón de pre escolar en la Escuela Río Cañas Arriba del municipio de Mayagüez; provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso p, Sub-Incisos 1, 2 y 3, para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta;~~ para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; ~~ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.”~~

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas del entirillado.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, también hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

después de “3” insertar “de la Resolución Conjunta 123-2013”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda en Sala.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 523, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: La Resolución Conjunta del Senado 523 reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de la Sección 1 del apartado B, Inciso p., Subincisos tal, tal y tal. Bueno, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas al título en el entirillado.

Próximo asunto.

¿Hay enmiendas en Sala?

SR. NIEVES PEREZ: Sí, señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 6,	después de “3,” insertar “de la Resolución Conjunta 123-2013,”
Línea 8,	después de “pareo de” insertar “los”; y después de “fondos” eliminar el “;” y sustituir por “reasignados.”
Línea 9,	eliminar todo su contenido

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 532, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, incisos 28 y 47 de la R.C. 1433-2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 532, de la compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo, propone una reasignación de fondos al Municipio de Bayamón de tres mil (3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C., de varios incisos que están ahí indicados; así que básicamente es una reasignación de fondos, señor Presidente.

Hay unas enmiendas al entirillado, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas en el entirillado.

SR. NIEVES PEREZ: Hay unas enmiendas en Sala también, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala. Que se lean.

### **ENMIENDA EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,	eliminar “ASIGNADO” y sustituir por “REASIGNADO”
--------------------	--

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda de Sala.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 532.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 532, de la autoría de la senadora Padilla Alvelo, del Distrito de Bayamón, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la misma.

SR. NIEVES PEREZ: Tenemos unas enmiendas en Sala al título, señor Presidente, que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Línea 4, eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo en torno a la Resolución del Senado 694, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los Museos adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña.”

### **“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación de la *Resolución de Senado Núm. 694*, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo este Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

#### **Introducción**

##### *Alcance de la Resolución del Senado Núm. 694*

La Resolución del Senado Núm. 694 ordena a ambas comisiones realizar una investigación abarcadora sobre los Museos adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

En la actualidad, no existe Ley con el propósito exclusivo de regular los museos. Por tanto, éstos se rigen bajo los parámetros de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de-1955, según enmendada, la cual ordena la creación del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como entidad corporativa cuyo propósito es el conservar los valores culturales puertorriqueños. Dicha Ley establece que deberá organizar, administrar y enriquecer los museos. Además, establecer un programa de servicio gerencial y de ayuda económica para museos, galerías y bibliotecas.



## **Informe**

### *Análisis de la Investigación*

Conforme a los estatutos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) adoptados durante la 22ª Conferencia General de Viena (Austria) en 2007, se define museo como “una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo”.

Según datos ofrecidos por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Programa de Museos y Parques cuenta con quince (15) museos. En ellos se encuentra representada una gama de elementos culturales e históricos importantes para el proceso evolutivo de la identidad puertorriqueña. El Instituto de Cultura Puertorriqueña, tiene consigo los museos de mayor importancia histórica y cultural en Puerto Rico. Es por esto que dicho patrimonio debe tener como objetivo el desarrollo y la promoción del turismo cultural y la función educativa.

Es importante señalar la función educativa en los museos. La misma puede definirse como un conjunto de valores, conceptos, conocimientos y prácticas cuyo objetivo es el desarrollo intelectual del visitante, completando el aprendizaje con nuevos saberes. La educación en un contexto museal, está unida a la movilización de los conocimientos surgidos del museo, con miras al progreso y al florecimiento de los individuos.

A través de la integración de esos conocimientos se logran nuevas experiencias y el desarrollo de nuevas sensibilidades. “La pedagogía museal es un cuadro teórico y metodológico al servicio de la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de actividades educativas en el medio museal, actividades cuyo objetivo principal es el aprendizaje de saberes (conocimientos, habilidades y aptitudes) en el visitante” (Allard y Boucher, 1998)<sup>1</sup>.

Por otro lado, en la Plataforma de Gobierno 2012, la administración actual expone que están comprometidos con atender las necesidades de los museos y sugieren una serie de acciones a realizar al respecto. Algunas serán acogidas como parte de las recomendaciones de este informe, pues no están lejos de la realidad necesaria para los museos.

### *Resumen de la Audiencia Pública*

El miércoles, 15 de octubre de 2014, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización celebró una Audiencia Pública a la cual compareció el señor Edgard Rodríguez Luiggi, Director del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Al momento de su comparecencia, el Sr. Rodríguez no presentó una ponencia escrita ante la Comisión. Sin embargo, realizó un resumen de la situación de los museos adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña indicando aquellos que no están abiertos para el público por razones de mejoras, falta de mantenimiento y de personal. Al momento de la audiencia pública el Sr. Rodríguez indicó que existe un total de dieciocho (18) museos, de los cuales trece (13) están habilitados para recibir visitantes. Además, informó que para ese entonces algunos de los museos se encontraban cerrados por mejoras. Entre ellos: Porta Coelli (San Germán), Caguana (Utua), Casa Blanca (Viejo San Juan), Galería Nacional (Viejo San Juan) y el Fortín San Jerónimo (San Juan). El Director establece que la falta de presupuesto para las mejoras estructurales y la conservación de las edificaciones es una de las razones principales del porque se encuentran cerrados.

---

<sup>1</sup> Conceptos Claves de Museología, 2010

El Presidente de la Comisión le preguntó sobre razones adicionales del porqué de los museos cerrados, y en especial el Fortín San Jerónimo que tiene una importancia histórica y cultural incalculable para nuestra identidad colectiva. El Sr. Rodríguez le informó que actualmente su oficina se maneja con dos empleados, el cómo Director y su secretaria. Explicó que antes de la implantación de la Ley 7, el Programa de Museos contaba con alrededor de 30 a 32 empleados.

En la audiencia, la Comisión solicitó un Informe del inventario de todos los museos adscritos al ICP, el impacto fiscal que conllevarían las mejoras de los mismos, el costo del personal necesario en los museos y el programa, la cantidad de visitantes y aquellas estructuras en deterioro. Por tanto, es importante señalar que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de dicho informe, están basados en la audiencia pública, la Plataforma de Gobierno 2012 y el memorial sometido por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Es por ello que las Comisiones informantes estarán trabajando un calendario de Vistas Oculares a diversos museos para de esta forma evaluar e investigar la problemática de cada uno de forma individual.

### *Hallazgos*

Los hallazgos expuestos están basados en lo discutido en la audiencia pública, el memorial sometido por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y un estudio realizado por la Universidad de Puerto Rico sobre el panorama de los museos. Los museos de Puerto Rico que actualmente operan fueron creados en las décadas de los ochenta y noventa. La mayoría de estos están adscritos a su respectivo Gobierno Municipal, al ICP y o alguna universidad. Son la mayoría de los museos los que contienen exposiciones pictóricas y material de memorabilia. En promedio, estos cuentan con una empleomanía de dos a tiempo parcial. Muchos de los museos carecen de un programa educativo organizado. En su mayoría, no construyen en el visitante una visión sobre los eventos históricos y culturales de Puerto Rico. La carencia de recursos para el mantenimiento y la falta de personal para trabajar en las distintas áreas que compone un museo son la causa de dichas deficiencias. La Reestructuración del Museo de la Familia y la Farmacia del Siglo XIX, ubicados en la Calle Fortaleza del Viejo San Juan, requieren de mucha atención según estipula el memorial del ICP. Para lograr la reestructuración han diseñado un Plan de Trabajo el cual consiste en la reparación y el mantenimiento de los balcones de la segunda planta del museo y reordenar los espacios con el fin de extender la sala del museo, reemplazar los acrílicos de las puertas y a su vez establecer un programa de intercambio que consistirá en la selección de artesanos, músicos, químicos, artistas, historiadores y otros recursos que puedan trabajar a cambio de un espacio. En cuanto a los museos adscritos al ICP, se expone una tabla que detalla el funcionamiento, conservación, actividades y condiciones de cada uno de los museos.

	ESTRUCTURA	FUNCIONAMIENTO	CONSERVACIÓN	ACTIVIDADES	CONDICIONES
1.	Museo Casa Blanca San Juan	Museo	Buen estado	Actividades sociales y educativas, exhibiciones, conferencias, talleres.  En conjunto con la Oficina de la Primera Dama y la Oficina de Administración de la Fortaleza, ofreceremos talleres a la comunidad y reforzaremos los diseños de los jardines de Casa Blanca.	Requiere de reparación de losas exterior, aceras de ladrillos, reparación de marcos y puertas.
2.	Museo de la Farmacia	Museo	Ver página 4		
3.	La Familia del siglo XIX San Juan	Museo	Ver página 4		Requiere restauración mayor en el área del techo y reparación de aires acondicionados
4.	Museo Ruinas de Caparra Guaynabo	Museo	Buen estado	Se realizan exhibiciones, talleres educativos y conferencias	Los bancos requieren la sustitución de maderamen y restructuración del paseo peatonal, además de cambiar los sistemas de iluminación por unos de celdas solares.
5.	Casa Luis Muñoz Rivera Barranquitas	Museo	Buen estado	Natalicio Luis Muñoz Marín, charlas y talleres	Pintada recientemente
6.	Mausoleo Luis Muñoz Rivera Barranquitas	Mausoleo	Buen estado		Requiere reparación en la verja frontal del pórtico y jardín
7.	Parque Ceremonial Indígena de Caguana Utuado	Parque museo	Ver anejos		Requiere restauración mayor. El ICP ya cuenta con un plan de manejo para comenzar con el proyecto. Ver anejos
8.	Casa de la Masacre Ponce	Museo	Buenas estado	Se realizan talleres educativos y conferencias, Exhibiciones permanentes y temporeras.	
9.	Museo de la Música Puertorriqueña	Museo	Buenas estado	Se realizan talleres educativos y	Se le otorga el nombre de Ruth

	<b>Ponce</b>			conferencias. Exposición permanente, se requiere revisión de museografía para incluir componentes de Ruth Fernández	Fernández en virtud de la Resolución Conjunta 131-2012. Se requiere remozamiento de los jardines.
10	<b>Casa Wiechers Villaronga Ponce</b>	Museo	Buenas estado	Se realizan talleres educativos y conferencias. Exposición permanente.	La escalera francesa del exterior y las ventanas que dan al patio necesitan restauración.
11	<b>Museo de Arte Religioso Santo Domingo de Porta Coeli San Germán</b>	Museo	Buenas estado	Se realizan actividades, talleres educativos y conferencias. Exposición permanente y temporeras	Requiere restauración del ala izquierda a la iglesia. Sustitución del pasamano de la gran escalinata, requiere del cambiar los focos de iluminación del exterior por focos de celdas solares
12	<b>Casa Jesús T. Piñero Canóvanas</b>	Museo	Buenas estado	Festival de cine, exhibiciones permanentes y temporeras, charlas, talleres y actividades.	
13	<b>Fuerte Conde Mirasol Vieques</b>	Museo	Regular	Se realizan actividades, talleres educativos y conferencias. Exposición permanente y temporeras	Necesita restauración mayor en el techo del 2 <sup>do</sup> piso
14	<b>Casa Armstrong Poventud Ponce</b>	Museo		Se realizan actividades, talleres educativos y conferencias. Exposición permanente y temporeras	Requiere retoque de pintura, reparación de aire y restauraciones mínimas
15	<b>Museo Casa Cautiño Guayama</b>	Museo	En restauración		Acuerdo de administración con el Municipio de Guayama

### *Conclusión y Recomendaciones*

La cultura es la principal herramienta que fundamenta nuestra nacionalidad puertorriqueña, siendo el sector más rico en fortalecer nuestra identidad. Es por ello que se necesita la implantación de una política cultural amplia que integre diversos sectores públicos y privados. Los mismos deben dirigirse a fortalecer y divulgar nuestra cultura internamente como en el exterior, en pro de su protección y enriquecimiento. Por tanto, son los museos pieza clave para lograrlo.

Los museos han de llevar a cabo la responsabilidad del patrimonio natural y cultural de nuestro País. Una de las obligaciones de los órganos rectores y de todos los interesados por la orientación estratégica y la supervisión de los museos debe ser el proteger y promover ese patrimonio, así como los recursos humanos, físicos y financieros disponibles. Puerto Rico cuenta con estas instituciones las cuales necesitan ampliar su público. Las mismas, presentan una gran oportunidad educativa para el beneficio de nuestros jóvenes.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1- Reevaluar los costos de entrada a los Museos para identificar un pago justo en los visitantes.
- 2- Crear puestos de trabajo, especializados para cada museo, de acuerdo a la necesidad.
- 3- El ICP deberá realizar una revisión donde se identifiquen los recursos humanos, para conocer la necesidad de empleos en las distintas áreas que compone el ICP.
- 4- La implantación de Políticas educativas y acuerdos entre el ICP y el Departamento de Educación, los cuales ayuden a desarrollar el sentido patrio y la educación cultural de nuestros jóvenes.
- 5- Proveer una asignación de fondos especial recurrente, dirigida a la restauración y mantenimiento de los recursos museológicos.
- 6- Establecer un programa en el Instituto de Cultura Puertorriqueña para reclutar voluntarios que trabajen sin remuneración económica en los museos.

En la Plataforma de Gobierno 2012, la presente administración sugirió realizar gestiones que se detallan a continuación, por lo cual recomendamos su implementación.

- 1- Museos para Educar. En Puerto Rico contamos con más de un centenar de museos, galerías y salas de exhibiciones de distinta índole. Son espacios con un rico contenido cultural, social e intelectual que, por su naturaleza, constituyen una herramienta valiosa para el proceso educativo. Sin embargo, muchos de estos espacios no son ampliamente visitados, o en muchas ocasiones los visitantes no derivan de ellos experiencias de mayor impacto, limitándose su potencial educativo.
- 2- Convertir todos los museos y salas de exposiciones, desde la más humilde a la más sofisticada, en espacios vivos para el aprendizaje de nuestros niños y niñas.
- 3- Buscar el apoyo y asesoramiento de la Asociación de Museos de Puerto Rico, las universidades, agencias de la cultura, los municipios y entidades privadas y sin fines de lucro que administran museos o salas de exposiciones, para formular un programa que permita utilizar estos espacios como extensiones del salón de clase.
- 4- Diseñar actividades que traduzcan la experiencia de visitar el museo y la exposición a su contenido, en vivencias vinculantes y formativas para cada estudiante.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, RECOMIENDAN a este Alto Cuerpo Legislativo que se acoja este Primer Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusión con relación a la Resolución del Senado Núm. 694.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

**Antonio J. Fas Alzamora**

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,  
Recreación y Deportes y Globalización

(Fdo.)

**María Teresa Gonzalez López**

Presidenta

Comisión de Educación, Formación  
y Desarrollo del Individuo”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado 694 tiene como propósito ordenar a las Comisiones que informan este trabajo, este Informe, valga la redundancia, a realizar una investigación abarcadora sobre los museos adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Solicitamos respetuosamente, señor Presidente, que se reciba el Primer Informe Parcial Conjunto de las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Educación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el mismo.  
Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 951, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar las causas del problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción, situada al sur-oeste de Puerto Rico, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, hay unas enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas en el entirillado.

SR. NIEVES PEREZ: Hay unas enmiendas en Sala también, señor Presidente, solicitamos se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

**ENMIENDAS EN SALA**En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, última línea,

eliminar “AUREC” y sustituir por “ARUEC”

Página 2, segundo párrafo, línea 1,

eliminar “AUREC” y sustituir por “ARUEC”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

tachar “para determinar las” y sustituir por  
“sobre el”

Página 2, línea 3,

tachar “causas del”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, antes de continuar, solamente quiero aclarar que la Resolución del Senado 951, de la autoría de la senadora Maritere González López, pretende investigar las causas de los problemas de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo; solamente quería hacer esa aclaración para el récord.

Así que queremos someter, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El senador Seilhamer Rodríguez pide un turno para expresarse sobre esta medida. Adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Precisamente, lo que quisiera aclarar es la confusión que puede generar el título y la parte de la medida. La realidad es que no es para determinar las causas, ésa fue la enmienda en Sala, señor Presidente, porque hay un estudio hidrológico/hidráulico que ya determina las causas de las inundaciones. Y lo que está buscando esta Resolución investigativa –y agradezco a los miembros de la Comisión que aceptaron y acogieron nuestras enmiendas que se acaban de aprobar en Sala–, es no determinar las causas, porque el estudio H-H ya determina esas causas es las razones por la cual no se han implantado las causas.

Y ya hubo unas recomendaciones acogidas que se desprenden de ese estudio hidrológico/hidráulico, pero hay otras que no se han tomado en consideración. Yo creo que eso es lo fundamental de la medida, lo cual estamos totalmente de acuerdo, y quería hacer esa corrección, que las causas ya han sido determinadas, y ahora ver las razones por las cuales no se han implementado las correcciones que se desprenden de las recomendaciones de los dos estudios hidrológicos/hidráulicos que ya fueron realizados.

Así que le estaremos votando a favor. Y agradecemos que hayan considerado las enmiendas que sugerimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Agradecido a usted, Senador.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 951, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Aprobada.

¿Hay enmiendas al título? Próximo asunto.

SR. NIEVES PEREZ: No, no hay enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿En Sala?

SR. NIEVES PEREZ: Hay enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Hay enmiendas en el entirillado al título, en ambas, en el entirillado y en Sala.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero con las del entirillado.

Me tiene que solicitar que se aprueben las enmiendas del entirillado.

SR. NIEVES PEREZ: Que se aprueben las enmiendas del entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título en el entirillado.

SR. NIEVES PEREZ: Hay enmiendas en Sala al título, que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

### ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 2, tachar “para determinar las causas del” y sustituir por “sobre el”

SR. NIEVES PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas.

Próximo asunto.

-----

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, quisiera pedirle autorización del Cuerpo para que se autorice la entrada de los fotoperiodistas al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, ¿alguna objeción a que entre un fotoperiodista que vaya a tomar una foto aquí? No hay objeción, adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 967, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora ~~investigación~~ sobre las condiciones que se encuentran las bombas que ~~operan~~ opera el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ~~el cual mantiene~~ que mantienen el nivel máximo de agua en el Caño Tiburones evitando que los lexiviados del vertedero se mezclen o contaminen el caño.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado 967, presentada por el compañero senador Ramón Ruiz Nieves, del Distrito de Ponce, es para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las bombas que opera el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que mantiene el nivel máximo de agua en el Caño Tiburones, evitando que los lexiviados del vertedero se mezclen o contaminen el caño.

Señor Presidente, hay unas enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.



SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. NIEVES PEREZ: Hay unas enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Que se lean las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 1,

después de “es” insertar “el”; y escribir “caribe” en mayúscula

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Para unas expresiones a favor de la medida.

Esta medida es una medida que llega a nosotros Por Petición, precisamente de los agricultores y de la comunidad que rodea este caño. Esta es una de las reservas naturales de la Zona Norte de Puerto Rico y es una de las reservas, el caño más grande que tiene nuestro país. Y precisamente, en el 2002, cuando yo tuve la oportunidad como Representante a la Cámara de presidir la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, trabajamos este Proyecto, y en aquel entonces se rehabilitaron las bombas, se trabajó para que la cantidad de agua que tomara el caño no excediera lo que era realmente la composición de esta reserva.

Hace un tiempo atrás la comunidad levanta preocupación, los agricultores levantan preocupación de qué ha pasado con el mantenimiento de las bombas que corren este sistema. La Cámara hizo unas expresiones hace unos meses atrás. La prensa regionales han recogido la preocupación que tiene la comunidad de en qué estatus está. Se dice que se está ganando terreno el humedal, que va ganándose otra área en la captación, y se sigue inundando y creando un problema serio a la comunidad y lo que representa esta reserva natural.

Y es por eso que presentamos esta medida, por petición de los agricultores, por petición de la comunidad y, precisamente, por la villa pesquera que rodea parte de lo que es el Caño Tiburones de Arecibo.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Me pide un turno el senador Pérez Rosa. Adelante, Senador.

SR. PEREZ ROSA: Gracias, señor Presidente.

Esta medida ciertamente hay que apoyarla, ya que sabemos lo que sufren nuestra gente del Barrio Islote de Arecibo, y sabemos que hay que proteger y salvaguardar lo que son los humedales y velar porque nuestra gente tenga una mejor calidad de vida y no se vean afectadas. Señor Presidente, y por este medio también le estoy pidiendo el permiso a este Honroso Cuerpo para hacerme parte de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del compañero de ser coautor de la misma? No habiendo objeción, se convierte en coautor de la misma.

¿Algo más? ¿Algo más de alguno de los Senadores? ¿No?

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 967, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción de que se apruebe dicha Resolución? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. NIEVES PEREZ: Hay unas enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. NIEVES PEREZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 332, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a su Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación de nuevos rótulos con el nombre correcto en todos los tramos que conectan o dan acceso a la Avenida Paseo de los Gigantes (antes conocida como la Avenida Monserrate) ubicada en el Municipio de Carolina; y en la Avenida Roberto Sánchez Vilella (antes conocida como la Avenida Campo Rico) que transcurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan; particularmente en los accesos hacia y desde la Avenida Baldorioty de Castro (PR 26) en o antes del 30 de abril de 2015.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 332 es presentada por el representante Rivera Ruiz de Porras, para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación la instalación de nuevos rótulos con el nombre correcto en todos los tramos que conectan o dan acceso a la Avenida Paseo de los Gigantes, ubicada en el Municipio de Carolina; y en la Avenida Roberto Sánchez Vilella, que transcurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan.

Señor Presidente, hay unas enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas en el entirillado.

SR. NIEVES PEREZ: Hay unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, que se lean inmediatamente.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 3,

insertar “,” después de las palabras “conectan” y “acceso”

Página 2, línea 5,

eliminar “en” y sustituir por “a”

Página 2, línea 7,

después de “PR” insertar “-”

Página 2, línea 8,

eliminar “abril” y sustituir por “mayo”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 332, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 3, insertar una “,” después de las palabras “conectan” y “acceso”  
Línea 5, eliminar “en” y sustituir “a”  
Línea 8, después de “PR” insertar un “-”; y eliminar “abril” y sustituir por “mayo”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas.

- - - -

SR. NIEVES PEREZ: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, a todos los Senadores y al equipo técnico de todos los Senadores en las oficinas, en los próximos minutos el Senado de Puerto Rico va a estar llevando a cabo la Votación Final del día de hoy, 20 de abril. Le pedimos a todos los Senadores que hagan presencia en el Hemiciclo inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en lo que el compañero senador Nieves Pérez recibe el Calendario de Votación Final, solicito ir al turno de Mociones.

SR. TORRES TORRES: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

### **MOCIONES**

SR. TORRES TORRES: Presidente, para unir como coautor en la Resolución del Senado 951 al compañero senador Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Para unir, señor Presidente, en la moción de la autoría de la compañera senadora González López, es la 5281, es una expresión de pésame a la compañera Lourdes Ríos, ciudadana del Municipio de Aguadilla y compañera de trabajo de este Senado, que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se une a dicha moción a la Delegación completa del Partido Popular Democrático.

SR. TORRES TORRES: Y unimos como coautor, en la Resolución del Senado 967, al compañero senador Pérez Rosa.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se une al senador Pérez Rosa.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, por otro lado, señor Presidente, el consentimiento de los compañeros de la Cámara de Representantes para recesar, en el momento en que el Senado emita su Votación, por más de tres (3) días consecutivos, sería hasta el lunes, 27 de abril; para solicitar el consentimiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico le solicitará autorización a la Cámara de Representantes para recesar hasta el próximo lunes, 27 de abril.

¿Eso es todo? ¿Hay algo más sobre mociones? Señor Portavoz, hay un asunto adicional que Secretaría quiere traer ante nuestra atención, adelante, Secretaría.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, le solicita a este Alto Cuerpo el retiro del Informe que fuese radicado en relación a la Resolución Conjunta del Senado Núm. 38 y la posterior devolución de la medida a Comisión.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se dé por recibida y aprobada.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, no entendí qué es lo que estamos...

SR. NIEVES PEREZ: El retiro del Informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El senador Pedro Rodríguez pide que se retire el Informe que fuese radicado en relación a la Resolución Conjunta del Senado 38. Si no hay objeción, se retira el Informe. Retirado. Se autoriza. Y posterior, se devuelve a Comisión, devuelto a Comisión. Autorizada la moción.

Adelante, próxima moción.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El senador Ángel R. Rosa Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita se le incluya como coautor de la Resolución Conjunta del Senado 540.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se acceda a la petición del compañero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se acepta la moción del senador Angel Rosa para que se incluya como coautor de la Resolución Conjunta del Senado 540.

Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita al Alto Cuerpo que se le autorice a participar como panelista ante el Comité Especial de los 24 de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos durante su Sesión Ordinaria pautaada para el mes de junio de 2015.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se autorice la moción.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud de la compañera Rossana López para que se le autorice participar en la sesión del Comité Especial de los 24 de la Organización de las Naciones Unidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza la misma.

Próximo asunto.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 771; Proyecto del Senado 1275; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 424; Resolución Conjunta del Senado 452; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 514; Resoluciones Conjuntas del Senado 523; 532; Resoluciones del Senado 951; 967; y Resolución Conjunta de la Cámara 332.

Señor Presidente, solicitamos que se proceda a la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz de que vayamos a Votación Final con las medidas que él ha leído, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

Si algún Senador va a emitir algún voto explicativo sobre alguna de las medidas o un voto abstenido, éste es el momento.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, presentaré voto explicativo a la Resolución Conjunta del Senado 452.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

¿Algo más? No habiendo nada más, que comience la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores presente, se cierra la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 771

P. del S. 1275

“Para designar con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de béisbol de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio de Ponce; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 424

R. C. del S. 452

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Municipio de San Juan la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la Fraigcomar Basketball Academy; y para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 2, Inciso C de la R. C. 112-2013, para realizar mejoras a las instalaciones e infraestructura de Fraigcomar.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 514

R. C. del S. 523

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso p, Sub-Incisos 1, 2 y 3 de la Resolución Conjunta 123-2013, para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 532

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado C, incisos 28 y 47 de la R.C. 1433-2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 951

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad La Concepción, situada al sur-oeste de Puerto Rico, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada, definir las obras que faltan por hacerse e identificar posibles alternativas de fondos para realizar las mismas.”

R. del S. 967

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre las condiciones que se encuentran las bombas que opera el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, que mantienen el nivel máximo de agua en el Caño Tiburones evitando que los lexiviados del vertedero se mezclen o contaminen el caño.”

R. C. de la C. 332

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a su Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación de nuevos rótulos con el nombre correcto en todos los tramos que conectan, o dan acceso, a la Avenida Paseo de los Gigantes (antes conocida como la Avenida Monserrate) ubicada en el Municipio de Carolina; y a la Avenida Roberto Sánchez Vilella (antes conocida como la Avenida Campo Rico) que transcurre desde el Municipio de Carolina hasta el Municipio de San Juan; particularmente en los accesos hacia y desde la Avenida Baldorioty de Castro (PR-26) en o antes del 30 de mayo de 2015.”

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 523; 532; las Resoluciones del Senado 951; 967; la Resolución Conjunta de la Cámara 332 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 771 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 424 y 514, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 1275 y la Resolución Conjunta del Senado 452, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago,

Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los Proyectos y Resoluciones han sido aprobados.

-----

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se llame.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, el pasado jueves, 16 de abril de 2015, se recibió, por parte de la Cámara de Representantes, una notificación indicando que se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 271, con enmiendas.

Señor Presidente, solicito se conforme un Comité de Conferencia, ya que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 271.

SR. PRESIDENTE: El Portavoz nos solicita no concurrir con las enmiendas sometidas. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas y crea un Comité de Conferencia. En este momento me propongo nombrar al Comité de Conferencia al senador Gilberto Rodríguez Valle; senador Ramón Ruiz Nieves; el senador Angel Rodríguez Otero; el senador Larry Seilhamer Rodríguez; y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Es una Resolución Conjunta del Senado para ordenar al Departamento de Agricultura y otras dependencias del Departamento de la Familia y Empresas Agropecuarias que cuenten con productos cosechados en Puerto Rico. Bueno, es para conformar esa Resolución de alguna manera.

-----



SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 5281

Por la senadora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias y solidaridad a los familiares y amigos de quien en vida fuera doña Ana Muñiz Vargas, en especial a su hija Lourdes Ríos Muñiz.”

#### Moción Núm. 5282

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, con motivo de la celebración de la Semana de la Revista Jurídica 2015.”

#### Moción Núm. 5283

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Operadores de Planta de Filtración de Tibes en Ponce, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados Región Sur y a su Director Ejecutivo, el Ing. Héctor A. Gierbolini Pérez, quienes el pasado 20 de marzo de 2015, obtuvieron el galardón de la mejor agua de Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 5284

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Carmen Quintana González, Supervisora de Planta de Filtración de Tibes en Ponce, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados Región Sur y a su Director Ejecutivo, el Ing. Héctor A. Gierbolini Pérez, quienes el pasado 20 de marzo de 2015, obtuvieron el galardón de la mejor agua de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5285

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todos los miembros del Ponce Board of Realtors en su Semana, a quienes la Presidenta de los Realtors, la señora Montero, tiene el honor de reconocer y homenajear.”

Moción Núm. 5286

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Ignacio Rivera, a quien el Ponce Board of Realtors ha seleccionado como “Realtor del Año” y a quien la Presidenta de los Realtors, la señora Montero, tiene el honor de reconocer y homenajear.”

Moción Núm. 5288

Por la senadora López León:

“En una cuna humilde en el pueblo de Utuado, en el año 2000, nació la joven prodigio del Tenis de Mesa en Puerto Rico, Adriana Yamila Díaz González.”

Moción Núm. 5289

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al equipo de baloncesto masculino Lares High de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo, al Cuerpo Técnico, Facultad Escolar y su fanaticada.”

Moción Núm. 5290

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Steven A. Sáez Feliciano, quien es un joven baloncelista de Ponce, el cual será reconocido durante la Actividad de Baloncesto el 25 de abril de 2015 a las 9:00 a.m., en la Cancha de la Comunidad Betánces del Municipio de Ponce.”

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, se han radicado varias mociones en la Secretaría, y queremos solicitar que se aprueben las siguientes mociones en orden consecutivo, desde la 5281 a la 5286; y de la moción 5288 a la 5290.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas mociones.

SR. NIEVES PEREZ: Y finalmente, señor Presidente, para que se excuse de los trabajos legislativos al senador Jorge Suárez y a la senadora Rossana López.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Jorge Suárez y a la senadora Rossana López León.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar que se retire de todo trámite legislativo la Moción 5287, de mi autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se retira.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 5291

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la familia del ex Representante Juan Enrique “Quique” López Torres, por su lamentable deceso.”

SR. TORRES TORRES: Y para que se me una como coautor, señor Presidente, en la moción del compañero Seilhamer Rodríguez, la 5291, ésta expresando un mensaje de pésame a la familia del ex representante Juan Enrique “Quique” López, Representante del Partido Nuevo Progresista, compueblano orocoveño a quien me une un lazo familiar. Para unirme a la moción que presenta la Delegación del Partido Nuevo Progresista y que se apruebe la misma; 5291.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe esa moción que no se había sometido para aprobación, y se una al compañero Torres Torres como coautor.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, yo solicitaría que usted solicite que se una al Senado completo; es un ex Representante muy querido por todos. No sabía de su fallecimiento. Señor Portavoz, usted tiene que solicitarlo.

SR. NIEVES PEREZ: Para unir a todos los miembros del Cuerpo a la [Resolución] Moción 5291, como coautor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se une al Senado de Puerto Rico.

¿Hay alguna objeción a la aprobación de la moción? No habiendo objeción, se aprueba dicha moción, según ha sido debidamente refrendada y unida a todo el Senado de Puerto Rico.

Adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 27 de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 20 de abril de 2015, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) hasta el próximo lunes, 27 de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Receso, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
20 DE ABRIL DE 2015**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento de la Dra. Ana L. Mulero Portelo .....	26733 – 26737
Nombramiento de la Sra. Angela Belgiovane Ulloa .....	26738 – 26742
Nombramiento de la Sra. Angela Vargas Medina .....	26742 – 26745
Nombramiento del Lcdo. Julio Torres Muñoz .....	26745 – 26748
P. del S. 1275 .....	26749 – 26751
R. C. del S. 452 .....	26751 – 26753
R. C. del S. 523 .....	26753 – 26754
R. C. del S. 532 .....	26754 – 26755
Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 694.....	26755 – 26561
R. del S. 951 .....	26761 – 26763
R. del S. 967 .....	26763 – 26765
R. C. de la C. 332 .....	26765 – 26766